

# El 20° y 25° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la prensa de Buenos Aires

POR GREG ROSS



El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) con 48 votos a favor, 8 abstenciones y 2 ausencias. Firmada en París, el documento y sus treinta artículos se volvió el punto de referencia de derechos fundamentales para distintos y diversos pueblos del mundo.

Este trabajo arranca veinte años después, centrado en la cobertura del vigésimo y vigésimo quinto aniversario de la DUDH en la prensa argentina durante una época de inestabilidad política. Un análisis del tratamiento de la DUDH en medios argentinos de la época de su 20 y 25 aniversario (1968 y 1973, respectivamente) revela un cálculo político por parte de la prensa que respondió a la censura de la época.

Esta historia destaca la brecha que puede haber entre este documento universal y su implementación local, llamando la atención a los obstáculos políticos que inhiben la traducción de la DUDH al ámbito nacional.



**GREG ROSS** es asistente de investigaciones de Cadal. Entre julio y septiembre de 2018 colaboró como pasante internacional de Cadal. Obtuvo su Bachelor en la Universidad de Chicago. Estudió historia y escribió su tesis sobre la política de la planificación urbana temprana de Asunción, Paraguay. Recientemente recibió la beca Fulbright, la cual usará para investigar el desarrollo urbano de Asunción a lo largo del río Paraguay.



El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) es una fundación privada, sin fines de lucro y a-partidaria, constituida el 26 de febrero de 2003 e inscripta ante la Inspección General de Justicia en la Capital Federal de la República Argentina.

La misión de CADAL consiste en investigar, fomentar y apoyar el respeto a las libertades civiles, políticas y económicas. Para tal fin, CADAL prioriza la defensa y fortalecimiento de la democracia como pilar del progreso económico-social, y la promoción internacional de los derechos humanos.

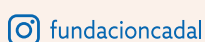
CADAL integra la International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea (ICNK) y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

*Documentos Puente Democrático* es una publicación del Programa de Solidaridad Democrática Internacional de CADAL.

[www.cadal.org](http://www.cadal.org)

Reconquista 1056 piso 11. C1003ABV. Buenos Aires, República Argentina.

Tel: (54-11) 4313-6599 • 4312-7743. ✉ [centro@cadal.org](mailto:centro@cadal.org)



# El 20° y 25° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la prensa de Buenos Aires

POR **Greg Ross**

El 10 de diciembre de 1973, al cumplirse el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de las Naciones Unidas, el periodista cubano Guillermo Martínez Márquez escribió una columna denunciando el régimen de Fidel Castro por su tratamiento inhumano de presos políticos.<sup>1</sup> Titulada «Reiteradas violaciones de derechos humanos en Cuba», la columna tomó el aniversario de la DUDH como una oportunidad para llamar la atención sobre el grave estado de los derechos humanos en la isla caribeña.

La columna, como era de esperar, no fue publicada por la prensa cubana, sino en Argentina. Después de su oposición a Castro en 1959 —con quien había debatido en televisión cubana no solo una vez, sino dos— Martínez Márquez salió Cuba, donde era editor del diario *El País*, para mantener viva su carrera en el periodismo.<sup>2</sup> Estableció residencia en Nueva York, desde donde escribía y enviaba sus artículos a diarios de toda América Latina.<sup>3</sup> Uno de los destinatarios de sus columnas era el diario argentino *La Prensa*, que publicó su colaboración como parte de una serie de artículos conmemorando el 25° aniversario de la DUDH.

Tanto en 1968 como 1973, la prensa argentina conmemoró el vigésimo y vigésimo-quinto aniversario de la DUDH con varios artículos. La mayoría de los mismos reiteró los principios claves del documento y cubrió eventos internacionales, como el mensaje del Papa sobre el aniversario. Sin embargo, hubo una omisión notable en la cobertura de los dos aniversarios: el tratamiento de la situación inestable de derechos humanos en Argentina. En 1968, en el medio de la dictadura militar de Juan Carlos

1 Martínez Márquez, Guillermo. «Reiteradas violaciones de derechos humanos en Cuba». *La Prensa*. Buenos Aires, 10 diciembre 1973. p. 3.

2 Domingo Cuadriello, Jorge. *Una mirada a la vida intelectual cubana: (1940-1950)*. Sevilla: Editorial Renacimiento. 2007.

3 Narvaez, Alfonso. «New York's Latin Elite.» *New York Magazine*, vol. 5, no. 32. Nueva York, 7 agosto 1972. p. 33.

Onganía, y en 1973, entre dos dictaduras y bajo un gobierno peronista otra vez, el pueblo argentino se enfrentó a varios retos de la democracia. La prensa argentina, sin embargo, evitaba conectar la DUDH a las amenazas a los derechos humanos por el régimen en el poder. Mientras *La Prensa* eligió publicar el editorial de Martínez Márquez para criticar al régimen cubano, ningún periodista hizo mención hacia su propia dictadura en la Argentina.

La prensa argentina no ignoró los aniversarios en diciembre de 1968 y 1973 y entre los seis mayores diarios del país —*Clarín, La Nación, La Prensa, Crónica, La Razón y La Opinión*— 32 artículos fueron publicados para conmemorar los dos aniversarios. En dos ocasiones, los aniversarios aparecieron en la primera plana: la cobertura de *La Razón* el 10 de diciembre de 1968 cubrió casi todas las páginas 3 y 4; y además, los dos aniversarios formaron un frecuente tema de la sección editorial. Es el contexto de estos artículos que merece una examinación más intensiva.

El consejo editorial de *La Prensa* publicó un editorial el 10 de diciembre de 1968 condenando a los países que «avanzan a ritmo muy lento en el propósito de asegurar a todos sus habitantes las condiciones de independencia personal, de dignidad y elemental decoro proclamados hace veinte años en la Asamblea de París». <sup>4</sup> Notablemente, el editorial no incluyó Argentina como uno de esos países. «Hay gobiernos que ignoran que 'la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder político', según lo declara el artículo 21 del documento», dijo el editorial, citando ejemplos como «la subestimación y desconocimiento de los derechos humanos» en el Caribe y la invasión soviética de Checoslovaquia algunos meses antes. Igualmente, un editorial en *La Nación* citó los «triumfos y derrotas» de la DUDH sin mencionar la posibilidad que algunas de esas «derrotas» estuvieran presentes en las medidas represivas de la dictadura militar de la Argentina. <sup>5</sup>

Los motivos por esta imparcialidad por parte de la prensa argentina es evidente, especialmente en 1968, dado el régimen en el poder. Además de las violaciones de la libertad de expresión en el sistema educativo por parte de la dictadura de Juan Carlos Onganía, la prensa enfrentó la censura generalizada. <sup>6</sup> Cuando un periodista expresaba su oposición al gobierno, tendía a ser perseguido. *Primera Plana*, una revista bajo la dirección de Jacobo Timerman, fue cerrada por el gobierno tras su cobertura de la



**UN EDITORIAL EN LA NACIÓN CITÓ LOS "TRIUNFOS Y DERROTAS" DE LA DUDH SIN MENCIONAR LA POSIBILIDAD QUE ALGUNAS DE ESAS «DERROTAS» ESTUVIERAN PRESENTES EN LAS MEDIDAS REPRESIVAS DE LA DICTADURA MILITAR DE LA ARGENTINA.**

<sup>4</sup> «Valor permanente de los Derechos Humanos». *La Prensa*. Buenos Aires, 10 diciembre 1968. p. 10.

<sup>5</sup> «Los Derechos Humanos». *La Nación*. Buenos Aires, 10 diciembre 1973. p. 8.

<sup>6</sup> Para leer más del control gubernamental del sistema educativo, se debe investigar el conflicto entre Onganía y la UBA, lo cual culminó en un choque en julio de 1966 conocido como «La Noche de los Bastones Largos».

oposición popular a Onganía.<sup>7</sup> Algunos años después, cuando las otras publicaciones de Timerman resistieron la censura impuesta por la dictadura de Jorge Rafael Videla, Timerman fue encarcelado, torturado y eventualmente deportado. Robert Cox, el editor del *Buenos Aires Herald*, también fue detenido durante esta dictadura, después del reportaje del *Herald* que expuso las violaciones de derechos humanos por el régimen.<sup>8</sup> La censura operaba a través de otros medios también: durante el reinado de Onganía, el gobierno controló mucho el suministro del papel prensa, lo cual amenazó la viabilidad de las publicaciones de sobrevivir financieramente sin aprobación oficial.<sup>9</sup>

Entre los 32 artículos que se analizaron durante los dos aniversarios históricos de la DUDH, solamente uno explícitamente conectó la Declaración a la situación política de Argentina. Aunque breve, un artículo de *La Prensa* en 1968 citó un orador en una conferencia de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas, quien argumentó que la democracia argentina estaba sufriendo bajo el gobierno de Onganía.<sup>10</sup> El autor del artículo, sin embargo, se abstuvo de criticar el gobierno argentino directamente. Las críticas del régimen fueron tomadas de la conferencia, no del periodista que realizó la cobertura. Otros diarios porteños siguieron una estrategia parecida con respecto al tema de derechos humanos en Argentina. *La Nación*, por ejemplo, dio cuenta de una conferencia de la Sociedad Científica Argentina llamada «Filosofía de la paz: una tesis argentina sobre los derechos humanos» en diciembre de 1968, pero no informó de qué se trató esta «tesis argentina».<sup>11</sup> Igualmente, *Clarín* mencionó la difusión de un documento producido por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales «que invita a la opinión pública argentina a renovar sus votos por la efectiva vigencia en todos los países de los derechos que la declaración proclama».<sup>12</sup> Más detalles no fueron ofrecidos.

Lo que es claro es que tanto en diciembre de 1968 como en 1973, hubo conferencias por todo Buenos Aires sobre la DUDH y su falta de progreso no sólo el mundo, sino también en la Argentina. *Crónica* cubrió una conferencia que tuvo lugar en una casa del barrio de Almagro durante el vigésimo aniversario.<sup>13</sup> La conferencia fue presidida por Ricardo Balbín, un líder del partido Unión Cívica Radical del Pueblo, y también incluyó



**LO QUE ES CLARO  
ES QUE TANTO EN  
DICIEMBRE DE 1968**

**COMO EN 1973, HUBO  
CONFERENCIAS POR TODO  
BUENOS AIRES SOBRE  
LA DUDH Y SU FALTA DE  
PROGRESO NO SÓLO EL  
MUNDO, SINO TAMBIÉN EN  
LA ARGENTINA.**

7 Wilhelm, R. Dwight. «Censorship in Argentina.» *International Social Science Review* 66, no. 1 (1991): 23.

8 Wilhelm, 22.

9 Wilhelm, 21-28.

10 «Hace 20 años las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos». *La Prensa*. Buenos Aires, 10 diciembre 1968. p. 11.

11 «Conferencias». *La Nación*. Buenos Aires, 10 diciembre 1968. p. 6.

12 «Los Derechos Humanos». *Clarín*. Buenos Aires, 13 diciembre 1968. p. 34.

13 «Hubo actos y declaraciones en el día de los derechos humanos». *Crónica*. Buenos Aires, 9 diciembre 1968. p. 4.

la asistencia del ex presidente Arturo Illia, cuyo mandato terminó debido al golpe de 1966 que llevó al poder a Onganía. Aunque la nota no brindó detalles del encuentro, es probable —dada la presencia de estas figuras de oposición— que la reunión tomó el aniversario de la DUDH como una oportunidad para criticar la política de la dictadura militar.

*Crónica*, como los otros diarios que cubrieron conferencias parecidas, no brindó mayores detalles. Esta estrategia fue repetida una y otra vez por todas las páginas porteñas. Según *La Prensa*, los oradores de una conferencia en 1968 de la Unión Democrática de Entidades Argentinas exigieron «bregar por la vigencia plena en el mundo de los postulados sostenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente en estos momentos, cuando la acción de los totalitarismos y de las tiranías amenaza más que nunca a la libertad y a la dignidad del hombre». <sup>14</sup> Dada la afiliación de los oradores con la Unión Democrática (una coalición con fundadores socialistas), esos «totalitarismos» probablemente refirieron al régimen militar. La nota, mientras mencionaba los «totalitarismos» y «tiranías» peligrosos a los principios básicos de la DUDH, no iba más allá en señalar que esas tiranías estaban presente en el régimen argentino.



**EN CONTRASTE  
A LA COBERTURA DE  
LAS CONFERENCIAS**

**PRESENTADAS POR  
ORGANIZACIONES  
ARGENTINAS, LA PRENSA  
PORTEÑA ERA MÁS LIBERAL  
CON RESPECTO A LOS RETOS  
A LOS DERECHOS HUMANOS  
EN EL MUNDO.**

En contraste a la cobertura de las conferencias presentadas por organizaciones argentinas, la prensa porteña era más liberal con respecto a los retos a los derechos humanos en el mundo. Por ejemplo, un artículo de *La Prensa* detalló las acciones de la Comisión de Solidaridad con los Presos Políticos y Gremiales del Paraguay, la cual envió una solicitud al secretario general de la ONU, U Thant, pidiendo «su personal intervención en el estudio y la disposición de las medidas apropiadas para interceder ante el gobierno del presidente Stroessner para que libere a los presos políticos y gremiales del Paraguay». <sup>15</sup> Acá, la conexión entre la represión del régimen paraguayo y la DUDH es clara: La Comisión afirmó que la DUDH «fue escrita para que se cumpla y no para que quede en papel [ . . . ] la Organización de las Naciones Unidas tiene un compromiso no menor en el mismo sentido». <sup>16</sup> De nuevo, como se puede ver con el editorial del cubano Martínez Márquez, la prensa argentina usó el aniversario de la DUDH para criticar regímenes represivos extranjeros.

De 1948 a 1968, y de 1968 a 2018, los treinta artículos de la DUDH continúan siendo la pauta en la lucha por los derechos fundamentales alrededor del mundo. Para

<sup>14</sup> «Declaración de una academia sobre los Derechos Humanos». *La Prensa*. Buenos Aires, 13 diciembre 1968. p. 10.

<sup>15</sup> «Hace 20 años las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos». *La Prensa*. Buenos Aires, 10 diciembre 1968. p. 11.

<sup>16</sup> «Hace 20 años las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos». *La Prensa*. Buenos Aires, 10 diciembre 1968. p. 11.

muchos pueblos, no obstante, estos artículos siguen siendo sólo ideales en vez de realidades. Las vías por las cuales la DUDH es traducida al ámbito nacional deben ser examinadas y escudriñadas. El aniversario del documento es una oportunidad para los gobiernos y sus ciudadanos de hacer un balance del progreso de su propio país con respecto a estos derechos fundamentales. Cuando la habilidad a relacionar la DUDH al nivel nacional es inhibida —a través de medidas tales como la censura de la prensa argentina durante los vigésimo y vigésimo-quinto aniversarios— la DUDH pierde su potencial de alcanzar al pueblo. Setenta años después de su ratificación, por lo tanto, como naciones que continúan la lucha por los derechos enumerados en la DUDH, hay que investigar los mecanismos por los cuales un documento tan amplio puede trasladarse a la vida cotidiana.

## ANEXO

## Transcripciones de lo publicado en diarios de Buenos Aires

# 1968

---

- *La Nación*, 9/12/68, pág. 4:

### «Actos por los 20 años de la Declaración de los Derechos Humanos»

Con motivo de celebrarse en el mes actual el vigésimo aniversario de la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la determinación de las Naciones Unidas que dispuso consagrar a 1968 como el Año Internacional de los Derechos Humanos, la Fundación Dr. Alfredo L. Palacios realizó ayer un acto en la que fuera la residencia del desaparecido hombre público. En el curso del mismo, se hizo entrega de material de lectura proporcionado por la UNESCO con destino a la biblioteca de la Fundación.

Inició el acto el doctor Carlos S. Fayt, secretario general de la entidad, quien luego de hacer entrega formal del material de la UNESCO, señaló el fervor —manifestó— «con que conmemoramos el vigésimo aniversario de la aparición de la Declaración de los Derechos Humanos».

Habló luego el presidente de la Fundación, doctor Luis Munist. Reseñó el proceso histórico que finalizaba en la declaración que se conmemoraba y dijo: «El incansable luchador que con tanta intensidad se debatió por los derechos humanos sería el más indicado para ocupar esta tribuna».

Disertaron después el doctor Carlos Sánchez Viamonte, quien recordó su paso, como embajador argentino ante la Comisión de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas y el culto que de la libertad hacía Palacios: la doctora María Florentina Gómez Miranda, el doctor Ricardo M. Marchionatto, la señora Ramona Catone y el doctor José J. Amado.

### **Adhesión de la DAIA**

La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas —DAIA— dio a conocer un mensaje de adhesión a la Declaración de los Derechos Humanos en su vigésimo aniversario.



● *La Nación*, 10/12/1968, pág. 7:

## «A 20 años de la Declaración de los Derechos Humanos»

Dos décadas atrás, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento singular que iguala a todos los hombres ante la ley y les reconoce similares derechos, al par que condena todas las acciones que tiendan a coartar o limitar esos atributos básicos.

En todo el mundo, y muy especialmente en el hemisferio occidental, se celebrará el acontecimiento. En nuestro país numerosas entidades —de ello hemos ido dado cuenta en anteriores ediciones— se han adherido, y algunas han organizado actos alusivos.

### **Teoría y práctica**

En la sede de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Uruguay 485, la Campaña Educación Cívica realizará hoy a las 19 un acto de homenaje a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Hablarán el doctor Daniel Lurá Villanueva y el señor Antonio Faiad. Por último, cerrando el acto, el doctor Carlos Sánchez Viamonte pronunciará una conferencia sobre el tema «Teoría y práctica de los derechos humanos».

Por su parte, la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial Contra el Hambre, que dirige la señorita Sarah Makintach Calaza, hará celebrar hoy a las 17 en el oratorio de la entidad —Montevideo 850—, una misa vespertina, «a fin de rogar para que sean respetados los derechos humanos, sin violencia y sin dobles, tanto por parte de las instituciones como de los pueblos, a fin de que cooperan a la edificación del mundo en la verdadera paz».

### **De una entidad**

Emitió un comunicado la Asociación Argentina pro Naciones Unidas. Se refiere al vigésimo aniversario de la sanción de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Señala que «las instituciones han cumplido pasos de trascendencia: el formulado reconocimiento de su sentido y la aceptación de normas internacionales que esperan su aplicación. Pero todo lo que se diga o escriba —agrega— aumentaría el escepticismo creciente si no lo asiste la convicción de su verdad, convertida en partícula elemental de la conciencia de cada ser humano. Si gobernantes y gobernados —individual y colectivamente, nacional e internacionalmente— fueran capaces de eliminar la desconfianza mutua y agregar la sinceridad que con desesperante ansiedad, y hasta con violencia, se están demandando, para confirmar con los hechos el siglo XX podría aparecer ante la historia como el siglo de la luz, porque las desencadenadas manifestaciones del mal, que intenta suprimir la vida física y está deformando la esencia de lo humano, habrían sido dominadas por la renovada energía de una conciencia universal triunfante».

La sección ciudad de Buenos Aires de la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas, Paseo Colón 439, 2° piso, enviará a quien lo solicite a esta dirección un ejemplar de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **Asociación Cristiana Femenina**

En su sede de Tucumán 844, la Asociación Cristiana Femenina de Buenos Aires realizará hoy a las 18.30 un acto para celebrar el vigésimo aniversario de la sanción del documento mediante el cual las Naciones Unidas reconocieron universalmente los derechos humanos. La profesora Silvia Ianello se referirá a la trascendencia de la celebración.

### **Presos políticos**

La Comisión de Solidaridad con los Presos Políticos y Gremiales del Paraguay emitió un comunicado en el que expresa que con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos esa entidad se dirigió por nota al secretario general de las Naciones Unidas para solicitarse interceda ante el gobierno del Paraguay «para que ponga en libertad a los presos políticos y gremiales» de ese país.

### **Juventud en acción**

Adhirió a la celebración de la fecha la Juventud en Acción, Comisión Promotora Argentina de la Operación Disco Internacional de la FAO, para su Campaña Mundial Contra el Hambre.

.....  
● **La Nación, 10/12/1968, pág. 6:**

### **«Conferencias»**

«Teoría y práctica de los derechos humanos», por Carlos Sánchez Viamonte, con el patrocinio de la Campaña de Educación Cívica, a las 19, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Uruguay 485.

«Filosofía de la paz: una tesis argentina sobre los derechos humanos», por Juan B. Pichón Riviére, con el patrocinio de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, a las 19, en la Sociedad Científica Argentina, Santa Fe 1145.

«Los derechos humanos», por José A. Abuin, y «El tema de la vida de la humanidad: la ordenación del género humano y su universalidad», por Rosa C. Ponte de Brualla, a las 19.30, en la Fundación Lucis, Rodríguez Peña 208, 6° piso.

.....  
● **La Nación, 11/12/1968, pág. 2:**

### **«Mensaje papal»**

CIUDAD DEL VATICANO— El Papa denunció hoy que los derechos humanos «se violan cruelmente» en todo el mundo, de modo que será imposible lograr una paz duradera en la tierra si esa acción continúa.

«Desafortunadamente, los acontecimientos de nuestros días hacen evidente que esta cooperación fraternal, en un ambiente de respeto y comprensión, se contradice cruelmente en muchas partes del mundo», expresa el Sumo Pontífice en un mensaje que hizo llegar al presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Emilio Arenales Catalán, en el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

- **La Nación, 12/12/1968, pág. 6:**

### «Conferencias»

«La mujer y la Declaración de los Derechos Humanos», por Cesar Arias, Irma [ilegible]  
... a las 18.30, en la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos, Florida 846.

- 
- **Clarín, 10/12/1968, pág. 27:**

### «Actos Para Evocar el Vigésimo Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos»

Fue evocado el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos (sancionada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948) en una ceremonia realizada en Charcas 4741, que fuera domicilio del doctor Alfredo Palacios. Durante la ceremonia, la Fundación Palacios recibió material de la UNESCO sobre derechos humanos, y se anunció que la institución cuenta ya con personería jurídica, resolviéndose que, el año próximo, el edificio sea reparado, con el fin de que desarrollen sus actividades en el mismo un departamento de investigación social y el Museo Alfredo Palacios.

En la oportunidad hablaron el doctor Carlos S. Fayt, quien hizo entrega del material bibliográfico de la UNESCO a la Biblioteca de la Fundación Palacios, y el doctor Luis Munist, presidente de esta institución, quien destacó que «el incansable luchador por los derechos humanos sería el más indicado para ocupar esta tribuna», y reseñó la vida pública de Palacios. Habló también el doctor Carlos Sánchez Viamonte y luego lo hicieron la doctora Florentina Gómez Miranda, el doctor Ricardo Marchionatto y el doctor José J. Amado.

### **Disertación**

En el local de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Uruguay 485, la Campaña de Educación Cívica realizará hoy, a las 19, un acto conmemorativo del 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Hablarán el presidente y el secretario de la entidad, doctor Daniel D. Lurá Villanueva y Antonio Faiad, respectivamente, y por último disertará el doctor Carlos Sánchez Viamonte, sobre el tema Teoría y práctica de los derechos humanos.

### **Conferencia**

En la Asociación Cristiana Femenina de Buenos Aires, Tucumán 844, disertará hoy, a las 18.30, la profesora Silvia Ianello. Se referirá al tema Los derechos humanos, y la entrada será libre.

### **Mesa Redonda**

Una mesa redonda sobre los derechos humanos será transmitida hoy, a las 11, por Canal 11 de televisión. Participarán los doctores José Miguez Bonino, Carlos A. Floria y Manuel Ordóñez, la doctora Ana María Madrazo de Rebollo Paz y el capitán Carlos J. Koriblum.

## **Abogadas**

La representación en la Argentina de la Federación Internacional de Abogadas invita, mediante una nota, a todos los especialistas del Derecho a difundir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los dos pactos internacionales, aspirando a que esos documentos «sirvan de nexo de comprensión y unión solidaria entre los habitantes del país».

## **Un Ejemplar**

Toda persona que lo solicite recibirá gratuitamente un ejemplar de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La correspondencia deberá dirigirse a la Sección Ciudad de Buenos Aires de la Asociación Argentina pro Naciones Unidas, Paseo Colón 439, 2° piso. De tal forma la entidad mencionada además a la celebración del Día de la Declaración de los Derechos Humanos que será conmemorado hoy.

## **Disertación**

«Libertad y derechos humanos», sobre el tema enunciado disertará el doctor Alejandro Lastra, al incorporarse a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. [texto ilegible]

## **Exposición Fotográfica**

Será clausurada hoy la exposición de fotografías de Ignacio Ezcurra, que se vino realizando en las ciudades de Olavarría y Necochea y posteriormente en distintas ciudades del interior del país y del extranjero. Le recaudado con la venta de las obras expuestas se destinará a formar un fondo con el que se otorgará el premio Ignacio Ezcurra, destinado a un periodista-fotógrafo. Las periodistas interesadas en recabar informes pueden hacerlo por correspondencia a Sara Facio y Alicia D'Amico, Juncal 6170, planta baja.

---

● **Clarín, 11/12/1968, pág. 3:**

## **«Un Mensaje del Papa a la ONU»**

NUEVA YORK, 10 (AFP).—El papa Paulo VI envió a las Naciones Unidas un mensaje con motivo del vigésimo aniversario de la declaración de los derechos del hombre, informaron anoche aquí.

El Sumo Pontífice anunció en su mensaje al presidente de la asamblea de las Naciones Unidas que el primero de enero «la Iglesia universal patrocinará el Día Mundial de la Paz y hará hincapié en el tema de la promoción de los derechos del hombre como vía conducente a la paz».

En su mensaje, el Papa pidió a las Naciones Unidas —que representan las aspiraciones de todos los hombres— que no escatimaran esfuerzo alguno para hacer de la Declaración Universal de los derechos del hombre una realidad que aportará la paz.

● **Clarín, 11/12/1968, pág. 31:**

## «Recordóse Otro Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos»

*La incorporación como miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas del doctor Alejandro Lastra, fue elegido por la entidad y la Rama Argentina del Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho, para recordar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, por parte de las Naciones Unidas.*

### **El Acto**

La sesión estuvo presidida por el titular de la otra institución adherente, compartiendo los sitiales de honor, los académicos Sr. Eduardo Busso, Isaac Francisco Rojas, Adolfo Lanús y Manuel María Diez.

Recibió al nuevo académico el señor Lanús, quien, además de ponderar las prendas que adornan la personalidad del doctor Lastra —jurista, diplomático y profundamente creyente en las bondades de las instituciones republicanas— puntualizó las pautas que valorizan, en el mundo presente, el concepto de libertad.

A su turno, el doctor Alejandro Lastra, quien disertó sobre Libertad y derechos humanos, hizo amplia referencia a los principios del cristianismo que nutren esta posición, historiándola en su función monitora en la Carta Magna, en los «Bill of Right' después de la Constitución estadounidense y en la declaración de la Asamblea Francesa de los años de 1879.

Finalmente, el nuevo miembro de la [ilegible] corporación enumeró los riesgos que acechan a la esencia misma huella filosofías tecnocráticas, sociológicas y económicas en función de política.

### **Adhesión**

La Casa en Israel-Tierra Santa, concretó, en acto cumplido en su sede de la calle Corrientes 1145, piso 11°, su solidaridad con la fecha. Y lo hizo, a través de los conceptos vertidos por su vicepresidente 1° el pastor doctor Luis Bocafusco, además del señor Francisco Rizzuto, titular de la Liga por los Derechos Humanos, y del ingeniero Jaime Singerman, presidente del Comité Argentino para el Año Internacional de los Derechos Humanos. Coincidieron los oradores, en que la Casa Argentina se constituía así, en la «Identificación plena, cabal, auténtica, de un documento que por su espíritu solidario, sin distinción de confesiones ni credos, nuclea en su torno a todos los que creen en los inalienables valores de la persona humana».

El pastor Bocafusco significó que la Declaración de los Derechos Humanos, comportaba algo así como un parapeto contra el cual se estrellaban algunos intereses sectarios o ideológicos, aun cuando no eran plenamente respetados en el mundo.

### **Otros Actos**

En la sede de la Fundación Lucis, organización adherida a la ONU, se efectuó un acto en celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, durante el cual hablaron el doctor José

Antonio Abuín y la señora Rosa Ponte de Brualla, presidenta de dicha entidad. Con ese acto la Fundación finalizó la tarea anual programada.

El Instituto Humanista y de Ciencias Políticas efectuó una sesión especial dedicada a la conmemoración, bajo la presidencia de su titular doctor Juan Carlos Pérez Jáuregui, quien hizo uso de la palabra en la oportunidad, como así también otros miembros de la entidad.

Para evocar [texto ilegible] el 20° aniversario de la declaración universal de los Derechos Humanos, se reunió en sesión extraordinaria la junta directiva de la Unión Democrática de Entidades Argentinas (UDEA) en el Club Moreno. Se refirieron a la celebración el vicepresidente [texto ilegible]

---

● **Clarín, 12/12/1968, pg. 9:**

### **«Sugestivas Palabras en la OEA al Conmemorarse un Aniversario»**

WASHINGTON, 11 (AFP).— El embajador Carlos Holguín, de Colombia, presidente del Consejo de la Organización de Estados Americanos, expresó hoy la esperanza de que el sistema interamericano adopte en breve el Tratado de Derechos Humanos, en preparación desde hace muchos años.

#### **Norma Preferente**

El doctor Holguín tomó la palabra para abrir una sesión especial del consejo conmemorativo del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

«Formulo los más fervientes votos porque pueda celebrarse, en breve plazo y con buen éxito la conferencia especializada que habrá de aprobar el Tratado de Derechos Humanos, para convertir en normas perfectas de derecho internacional, los principios ya adoptados por la carta y por la Declaración Americana, y dar eficacia jurídica a los imperativos de orden jurídico, moral y social que imponen el respeto a toda persona humana sin distinción de razas ni clases, de sexos ni de credos, pues en la más humilde criatura humana se refleja la imagen de la Divinidad», dijo el presidente del Consejo.

El secretario general de la OEA, A. Galo Plaza, subrayó a su vez el paralelismo que existe entre el respeto de los Derechos Humanos y al principio de la democracia representativa.

Recordó los esfuerzos realizados por el sistema interamericano para la protección de los derechos a través de los años y deploró el poco conocimiento que se tiene en América latina de la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Si bien aspiramos a lograr una protección internacional eficaz de los derechos de la persona humana, estamos obligados a realizar la labor de promoción para que se afiance entre los pueblos del hemisferio la conciencia de esos derechos», dijo entonces el señor Plaza. Agregando que la secretaria general dará «pleno respaldo» a todo programa de promoción y defensa de los Derechos Humanos y que prestará su «irrestringido concurso» a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

● *Clarín*, 13/12/1968, pág. 29:

**«Derechos Humanos»**

Sobre «La importancia y el alcance de los Derechos Humanos proclamados por las Naciones Unidas», disertará el doctor Augusto Weigel Muñoz. Lo hará a las 19, en Avenida La Plata 85, con el auspicio de la Biblioteca Obrera Juan B. Justo.

● *Clarín*, 13/12/1968, pág. 34

**«Los Derechos Humanos»**

Al cumplirse el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales produjo un documento en el que invita a la opinión pública argentina a renovar sus votos por la efectiva vigencia en todos los países de los derechos que la declaración proclama.

Tales derechos, como dice en su preámbulo la declaración, consideran a todos los miembros de la familia humana dotados de derechos iguales e inalienables que constituyen el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo; considera que con ellos podrá existir un mundo en que se viva con libertad, exentas del terror y de la miseria bajo un régimen de derecho que favorezca el progreso social y las mejores condiciones de vida.

● *La Prensa*, 9/12/1968, pg. 7:

**«Evócase con diversos actos en esta capital  
la Declaración Universal de los Derechos Humanos»**

En la casona de Charcas 4741, donde por muchos años vivió el doctor Alfredo L. Palacios, recordóse ayer el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sancionada por la Asamblea de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948.

Durante el acto la fundación que lleva el nombre de aquel hombre público recibió material de la Unesco sobre los Derechos Humanos, anunciándose, asimismo, que la entidad tiene la personería jurídica y espera iniciar el año próximo actividades para reparar el local a fin de que allí desarrollen sus tareas un departamento de investigación en legislación social y el museo Alfredo Palacios.

***Del Dr. Carlos S. Fayt***

En primer término habló el doctor Carlos S. Fayt, al hacer entrega formal del material de la Unesco a la Biblioteca de la Fundación Alfredo L. Palacios. Refiriéndose a la declaración que se evocaba, señaló que «el derecho es algo más que la ley y que en tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos no alcance a aplicarse, se irá acentuando el peligro de una regresión

progresiva del espíritu de libertad, como consecuencia de una nueva explosión de autocracia y autoritarismo, en particular en los países insuficientemente desarrollados».

### ***Del Dr. Luis Munist***

El doctor Luis Munist, presidente de la Fundación Palacios, expresó, entre otras cosas:

«El incansable luchador que con tanta intensidad se debatió por los derechos humanos sería el más indicado para ocupar esta tribuna. A lo largo de toda su vida de hombre público dedicó su vida a elevar la situación de las clases trabajadoras, a luchar por el equitativo salario, a defenderlas en sus causas justas y en defensa de la libertad de opinión, de expresión y de conciencia».

### ***Del Dr. Sánchez Viamonte***

Seguidamente habló el doctor Carlos Sánchez Viamonte, ex delegado argentino ante la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Tras recordar la personalidad del doctor Palacios y destacar el sentido de la libertad, afirmó que «no bastan las declaraciones teóricas, ni pueden satisfacernos las proclamaciones abstractas en esa materia. En estos momentos, dijo, en que la República ha muerto, en que se halla abolida la ciudadanía.

«Está bien que celebremos el alcance universal de aquellos derechos que, reunidos, forman la libertad. Porque las grandes ideas y los nobles sentimientos son algo más que aspiraciones ilusorias, ya que como afirmaba Epícteto, el filósofo griego, «la naturaleza del mal no existe en el mundo, porque no se concibe un fin destinado a no realizarse». El doctor Sánchez Viamonte mencionó también su intervención como delegado ante la comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, gestión en la que advirtió —dijo— «que la diplomacia no sirve como mecanismo de expresión de defensa de los derechos de la humanidad».

Finalmente hablaron la doctora María Florentina Gómez Miranda; el doctor Ricardo Marchionatto, y el doctor José J. Amado, de la filial de la Fundación Alfredo L. Palacios, de La Plata.

### ***Asociación Bene Berith***

La Asociación Benefactora Argentina Bene Berith efectuará hoy a las 21.15, en su local de Juncal 2573, un acto en conmemoración del aniversario.

Para referirse a la clausura del Año Internacional de los Derechos humanos hablará en primer término el doctor Isabelino Scornik. Seguidamente el doctor Samuel Daien presentará al orador, doctor Miguel Albornoz, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la Argentina, quien disertará sobre el tema «La acción de la concordia de la ONU a través del desarrollo económico».

### ***Comité Argentino para el Año Internacional de los Derechos Humanos***

Mañana, a las 11, en la audición «Todos nosotros», que se trasmite por el Canal 11 de televisión, se realizará una reunión de mesa redonda sobre los derechos humanos, en adhesión a la celebración del 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, organizada por el Comité Argentino para el Año Internacional de los Derechos Humanos.



Participarán los doctores José Míguez Bonino, Carlos A. Floria y Manuel Ordóñez, la doctora Ana María de Rebollo Paz y el capitán Carlos J. Korimblum. Será moderadora la señora Leonor Stok de Llovet, vicepresidenta de la Asociación Cristiana Femenina Mundial, con asiento en Ginebra, Suiza.

### **Centro para la Paz Mundial Mediante el Derecho**

La filial San Isidro de la rama argentina del Centro para la Paz Mundial Mediante el Derecho ha organizado para hoy, a las 19.30, en su local de la calle Martín y Omar 339, San Isidro, una reunión de mesa redonda sobre el tema «Los derechos humanos».

Del debate, auspiciado por el Colegio de Abogados de San Isidro, participarán la señora Victoria Ocampo, el sacerdote Iñaki de Azpiazu, los doctores Carlos Sánchez Viamonte y Juan C. Puig y el señor Alfredo Bufano. Como coordinador actuará el doctor Renato M. Viglione.

### **Biblioteca Obrera «Juan B. Justo»**

La Biblioteca Obrera «Juan B. Justo» conmemorará el aniversario con un acto que hará el viernes, a las 19, en su local de avenida La Plata 85.

El profesor doctor Augusto Weigel Muñoz disertará en esa ocasión sobre el tema «Importancia y alcance de los Derechos Humanos proclamados por las Naciones Unidas».

.....  
● **La Prensa, 10/12/1968, pág. 7:**

### **«Recordará hoy la ONU los derechos humanos»**

*El presidente de la asamblea general exhortó a luchar contra el racismo*

**NACIONES UNIDAS, 9 (UP)**— El presidente de la Asamblea General, Emilio Arenales, pidió hoy que se intensifique la lucha contra «las fuerzas destructivas que se empeñan en difundir la enfermedad social del racismo».

El discurso de Arenales, que es también ministro de relaciones exteriores de Guatemala, fue transmitido hoy a todo el mundo por la radio de las Naciones Unidas.

### **Frases**

Recordó Arenales que, a pesar de que mañana la Asamblea General conmemorará el vigésimo aniversario de la declaración universal de derechos humanos, aprobada y proclamada en 1948, y de estarse celebrando en todo el mundo el año internacional de los derechos humanos, «la senda por seguir es larga y erizada de obstáculos, aunque «es indudable que durante estos veinte años se ha logrado mucho en cuanto a la defensa y garantía de los derechos inalienables de la persona humana, así como en la aprobación de instrumentos jurídicos internacionales relativos a esos derechos».

En el lado negativo subrayó Arenales que «en algunas países aún priva la vergonzante institución de la esclavitud; que en varias latitudes aparatos de represión son empleados para doblegar voluntades juveniles y acallar voces de protesta».

### **Lo social y económico**

«Asimismo se nota —observó el presidente de la asamblea— que no ha aumentado suficientemente el empuje en la lucha por la igualdad de derechos entre los sexos, así como en la defensa de los derechos económicos y sociales de los individuos y de las naciones».

«Al mismo tiempo —añadió el canciller Arenales— se han producido desalentadores ejemplos de flagrantes violaciones de principios básicos del derecho internacional, causados por el empleo de la fuerza militar para la ocupación de territorios ajenos».

### **Anacronismos**

«Todos éstos —y otros más— son signos negativos en el horizonte, son oscilaciones en el péndulo de la historia, son efectos de concepciones anacrónicas que aún no se han podido eliminar completamente», dijo. «Pero estas derrotas no deben desalentarnos; al contrario, deben darnos nuevas fuerzas para proseguir la lucha con renovado vigor. Al así hacerlo estaremos deteniendo a las fuerzas negativas, cerrando la puerta de odio y a la violencia y contribuyendo al afianzamiento de la paz entre los hombres y entre las naciones».

---

#### ● **La Prensa, 10/12/1968, pág. 7:**

### **«Cúmplense 20 años de la Declaración de los Derechos Humanos»**

Con motivo de cumplirse el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre, que preside la señorita Sarah Makintach Calaza, hará celebrar una misa hoy, a las 17, en la capilla de esa institución, Montevideo 850, con el fin de impetrar para que sean respetados los derechos humanos, «sin violencia y sin doblez». Asimismo, en el trascurso de la misa, se impetrará por los pueblos que padecen hambre y por las intenciones de los actuales dirigentes de la entidad católica organizadora del acto y colaboradores fallecidos.

---

#### ● **La Prensa, 10/12/1968, pág. 10:**

### **«Valor permanente de los Derechos Humanos»**

Cuando el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprobó por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no hizo más que interpretar y cumplir un mandato que emanaba, inequívocamente, de la voluntad de los pueblos representados. El documento es síntesis y expresión de anhelos fervorosos de un mundo que tenía aún abiertas las heridas causadas por la segunda guerra mundial y que estaba

azorado, todavía, ante el espectáculo de crueldad infinita que precediera a ese conflicto en campos de concentración y cámaras de exterminio jamás imaginados. Pero ¿serviría tanto sacrificio para poner fin a la persecución del hombre por el hombre, a la anulación de los valores humanos, al desconocimiento de los derechos individuales, a la opresión en todas sus formas?

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos fue la respuesta afirmativa a todos esos interrogantes. La libertad, la justicia y la paz —señálase en su preámbulo— constituyen la aspiración más elevada del hombre y son también la meta del esfuerzo común de los pueblos y naciones.

A veinte años de vigencia de esa carta, y por encima de algunas sombras que se ciernen en el horizonte internacional, bien puede afirmarse que su influencia ha sido de positivo provecho para los pueblos. Los treinta artículos que conforman el documento no son aplicación obligatoria por parte de los países signatarios, pero constituyen el «ideal común» que guía sus pasos en la determinación de sus normas de vida, en el ordenamiento de su organización jurídica, en la definición de sus rumbos en materia de política interna e internacional. Textos constitucionales de varios países, códigos, leyes, planes de desarrollo económico y de acción educativa han confirmado la doctrina que sustenta la Declaración. Ella no es, pues, una enunciación abstracta de normas generales, sino, como bien lo ha dicho en Ginebra la Comisión Internacional de Juristas, «la expresión escrita de las bases en que se fundamentan el derecho de las naciones, las leyes de la humanidad y los dictados de la conciencia pública adaptados al espíritu del siglo XX».

Largo es, sin embargo, el camino que aún queda por recorrer para la obtención de los grandes objetivos señalados por la Declaración. Algunos países avanzan a ritmo muy lento en el propósito de asegurar a todos sus habitantes las condiciones de independencia personal, de dignidad y de elemental decoro proclamadas hace veinte años en la asamblea de París. La profesión de cultos, la libertad de expresión de las ideas políticas, los derechos de asociación y de reunión y de organización gremial, etcétera, siguen siendo una ilusión en muchos estados euroasiáticos y de Latinoamérica. En el Caribe experimentase una de las formas más burdas de subestimación y desconocimiento de los derechos humanos, y más allá del Atlántico obsérvase cómo algunos estados poderosos arremeten contra la soberanía de pequeños países, como Checoslovaquia, en pos de hegemonías ideológicas que comprometen seriamente las relaciones entre los pueblos.

Lamentable es señalarlo, pero en el corazón mismo del viejo continente aún se levantan muros de vergüenza que tienen por objeto delimitar las áreas prohibidas para el ejercicio de la libertad. En la esfera de los derechos políticos, hay gobiernos que ignoran que «la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público», según lo declara el artículo 21 del documento; los derechos económicos no han alcanzado realidad en zonas geográficas que se debaten bajo la amenaza constante de la miseria y el hambre, y, en orden a los derechos civiles, luchas raciales subsisten inexplicablemente en distintas latitudes, alimentando nuevos odios y rivalidades absurdas.

Son éstos los aspectos negativos que surgen de la confrontación de un ideario generoso, amplio, pleno de ideas fecundas, con una realidad social que parece retrasada en su marcha. No hay, sin embargo, en este esfuerzo, fundamento para el pesimismo. Los anhelos que encarna

la Declaración del 10 de diciembre de 1948 están en vías de realización, no tanto por obra de los gobiernos como por la acción persuasiva, de enseñanza, modeladora de sus principios. La Declaración no ejerce coerción sobre los estados, pero influye en la conducta de los pueblos.

Muchos son los altibajos sufridos por la humanidad en el transcurso de las dos últimas décadas; pero, resueltos o no sus problemas fundamentales, una idea constante se ha mantenido en acción y ha ganado fuerza en el concepto universal: el respeto de los derechos humanos. Los que consigna expresamente la Declaración son muchos, pero vale la pena mencionar algunos: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros...». «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona...» «Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia...». «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión».

Un claro programa para los pueblos de organización libre y democrática; todo un Evangelio para los hombres que tienen responsabilidades de gobierno en cualquier parte del mundo.

---

● **La Prensa, 10/12/1968, pág. 11:**

### **«Hace 20 años las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos»**

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A continuación de ese acto histórico, la Asamblea General del citado organismo internacional recomendó a todos los Estados miembros que publicaran el texto de la Declaración y procuraran que «fuese divulgada, expuesta, leída y comentada, principalmente en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, sin distinción alguna, basada en la situación política de los países o de los territorios».

Para conmemorar ese acontecimiento y exaltar los principios contenidos en la Declaración, varias instituciones han organizado actos y otras han formulado declaraciones.

#### ***En la Casa Argentina en Israel***

En la Casa Argentina en Israel - Tierra Santa, se realizó anoche un acto para celebrar el aniversario.

Hablaron el pastor protestante Luis Buscafusco; el presidente de la Liga pro Comportamiento Humano, señor Francisco Rizzuto; el titular del Comité Argentino para el Año Internacional de los Derechos Humanos, ingeniero Jaime Singerman, y el obispo auxiliar de la arquidiócesis y presidente de la citada casa en Israel. Además, el actor Enrique Fava recitó un poema de Rubén Darío.

## **De los oradores**

Manifestó el pastor Buscafusco al comienzo de sus palabras, que no se puede, ni se debe, hablar de los derechos humanos sin referirse al hombre concreto, para quien esas normas han sido creadas.

Agregó finalmente que en la actualidad pareciera que se quieren cercenar «los derechos del hombre a ser hombre», y terminó sus palabras exhortando a bregar para posibilitar a todos los seres humanos el goce de una vida más plena y sin limitaciones.

A continuación el señor Rizzuto expresó que «quienes entendemos que el eje y centro de la sociedad sigue siendo el hombre no podemos menos que congratularnos por celebraciones como ésta. Cuando el hombre se transformó en lobo de su hermano —agregó el orador—, una entidad mundial nacida con claros ideales de convivencia, formuló una declaración de principios que es rectora en cuanto a derechos se refiere».

Luego habló el ingeniero Singerman, quien recordó que el 10 de diciembre del año 1948 se aprobó la mencionada declaración, durante la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en París.

Añadió que uno de los contenidos fundamentales de ese documento es su universalidad, y terminó sus palabras manifestando que la generación actual vive en la constante angustia de una posible guerra total.

Al término de la reunión, monseñor Segura —quien anteayer regresó de Israel— señaló que había conocido en Jerusalén la Casa Argentina y manifestó inmediatamente que hace tiempo que se efectúan celebraciones de este tipo, pero que aún no se ha aprendido a respetar los derechos mencionados en la declaración universal.

Finalmente, informó que por sugerencia del papa Paulo VI, la Jornada de la Paz, que se celebra el primer día de cada año, la próxima vez se extenderá a una semana, que será la última del mes de diciembre.

## **Otras adhesiones**

La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas y la rama argentina del Centro para la Paz Mundial Mediante el Derecho realizarán hoy a las 18.30, un acto conjunto en el local de la Sociedad Científica Argentina, Santa Fe 1145, para conmemorar el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para referirse al tema «Libertad y derechos humanos» disertará el académico doctor Alejandro Lastra.

## **Asociación Cristina [sic] Femenina de Buenos Aires**

La Asociación Cristiana Femenina de Buenos Aires conmemorará el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con un acto hoy, a las 18.30, en su local de Tucumán 844.

En su trascurso hablará la profesora Silvia Ianello, miembro de la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas.

### ***Campaña de Educación Cívica***

En el local de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Uruguay 485, se realizará hoy, a las 19, un acto organizado por Campaña de Educación Cívica.

Abrirá el acto el secretario de la entidad organizadora, señor Antonio Faiat. Seguidamente se referirá al acontecimiento el presidente de Campaña de Educación Cívica, doctor Daniel D. Lurá Villanueva y, por último, el doctor Carlos Sánchez Viamonte disertará sobre el tema «Teoría y práctica de los derechos humanos».

### ***Fundación Lucis***

Hoy, a las 19.30, se realizará en el local de la Fundación Lucis, Rodríguez Peña 208, un acto en adhesión del 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Hablarán el doctor José Abuin, sobre «Los derechos humanos», y la señora Rosa Ponte de Brualla, sobre «El tema de la vida de la humanidad: la ordenación del género humano y la universalidad».

### ***Premio Derechos Humanos del Congreso Judío Mundial***

El presidente del ejecutivo judío Mundial, doctor Moisés Goldman, entregará hoy en Santiago de Chile el premio Derechos Humanos, establecido por ese organismo, correspondiente al año 1968 y otorgado en su 17 sesión plenaria realizada en Montevideo el 24 de octubre último, a la señora Luisa Schaeffer de Del Río, presidenta de la Organización Chilena Pro Naciones Unidas. Al acto, que se realizará en el teatro Municipal de la capital chilena, asistirán el presidente de ese país, doctor Eduardo Frei, funcionarios del gobierno, miembros del cuerpo diplomático y otras personalidades. Hablarán el doctor Goldman, la señora Schaeffer de Del Río y el canciller chileno, doctor Gabriel Valdés.

La resolución por la que se le confiere la distinción, señala que la señora Schaeffer de Del Río «desde los múltiples cargos en que se ha desempeñado, se esforzó a fin de poner de relieve todos los valores positivos de la fraternidad humana, a los que ha presentado ante la opinión pública con dedicación y constancia».

Expresa además que «en su persona el ejecutivo sudamericano del Congreso Judío Mundial desea rendir homenaje también a la múltiple legión de esforzados luchadores latinoamericanos que en una silenciosa tarea de enormes alcances, dan cotidianamente lo mejor de sí para que la causa de los derechos humanos penetre profundamente en la conciencia de la opinión pública continental».

Es esta la tercera oportunidad en que se entrega el premio, que recayó en 1966 en Emilio Frugoni, del Uruguay, y el año pasado en Arturo Capdevila, de la Argentina.

### ***Asociación Argentina Pro Naciones Unidas***

La Asociación Argentina Pro Naciones Unidas ha formulado una declaración en la que señala que las instituciones han cumplido durante ese período pasos de trascendencia: el

formulado reconocimiento de su sentido y la aceptación de normas internacionales que esperen su aplicación.

Manifiesta también que si los gobernantes y gobernados —individual y colectivamente, nacional e internacionalmente— «fueron capaces de eliminar la desconfianza mutua y agregar la sinceridad que con desesperante ansiedad, y hasta con violencia, se está demandando, para confirmar con los hechos las promesas de la palabras, este siglo XX podría aparecer ante la historia como el siglo de la luz, porque las desencadenadas manifestaciones del mal, que intenta destruir la vida física y está deformando la esencia de lo humano, habrían sido dominadas por la renovada energía de una conciencia universal triunfante».

### ***Voces de la Historia de los Hombres Libres general Roque Lanús***

Esta entidad adhiere a todos los actos y homenajes organizados para conmemorar la fecha y hace votos para que «el pueblo mantenga intacta la gloriosa tradición argentina y encuentre la felicidad en la ansiada conciliación nacional, con exclusión del comunismo y sin retorno de regímenes indeseables».

Puntualiza más adelante que «aspira a una paz universal, basada en orden, disciplina y justicia, sin pueblos oprimidos no sojuzgados ni cautivos, sin hambre ni miseria, con una comprensión internacional plena de humanidad en los sentimientos que cristalicen una permanente libertad que trasunte lo que persiguieron en su esencia: la dignidad y felicidad del ser humano en los recónditos rincones del mundo».

### ***Comisión de Solidaridad con los Presos Políticos y Gremiales del Paraguay***

La Comisión de Solidaridad con los Presos Políticos y Gremiales del Paraguay, ha dado a conocer el texto de una nota que su presidente y secretario señores Abelardo Cárdenas y Eladio R. Laterza, enviaron al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, U Thant.

Solicita en ella su personal intervención en el estudio y la disposición de las medidas apropiadas para interceder ante el gobierno del presidente Stroessner para que libere a los presos políticos y gremiales del Paraguay.

Manifiesta que su petición está dictada por la firme creencia de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU, «fue escrita para que se cumpla y no para que quede en papel. Sabemos —agrega— que cada pueblo hará lo posible para la vigencia práctica de los derechos humanos en su territorio, pero la Organización de las Naciones Unidas tiene un compromiso no menor en el mismo sentido».

Expresa asimismo su confianza en la fuerza moral de la opinión pública internacional como factor trascendente para lograr el respeto de los derechos humanos y en la capacidad y en el poder del pueblo paraguay y su firme creencia —como lo destaca el preámbulo de la Declaración, en el 'supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión» cuando aquellos derechos fundamentales son negados en forma sistemática.

Acompañan la nota algunas pruebas documentales de la represión en el Paraguay, especialmente las publicadas en el semanario católico de Asunción, «Comunidad».

## **Federación Argentina de Iglesias Evangélicas**

La junta directiva de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas ha dado a conocer una declaración emitida con motivo del 20º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Después de señalar que la aprobación de ese documento supone un importante y significativo paso hacia el progreso integral del ser humano y para la libre y fructífera convivencia de todos los pueblos, subraya que muchas veces mucho de los derechos indicados en la Declaración en la práctica no han podido concretarse, o que directamente, han sido violados, por diversas razones o motivos.

Denuncia seguidamente las trasgresiones [sic] a los derechos humanos, y al respecto cita el conflicto entre Nigeria y Biafra; la guerra de Vietnam; la subyugación de países por parte de otros más poderosos; la existencia de la llamada «cortina de hierro»; la discriminación racial en Sudáfrica, Estados Unidos y Rhodesia; los actos de terrorismo, sobre todo contra la población civil, como sucede en los Estados Unidos y Vietnam del Sur; la existencia de «partidos únicos», en países como los comunistas o en España y Portugal; la subsistencia del colonialismo en Angola y Mozambique en Africa; toda opresión económica, sobre todo contra los socialmente marginados; y el nuevo sojuzgamiento de Checoslovaquia.

En lo que se refiere a nuestro país, afirma que desde el punto de vista de los derechos humanos, «nos encontramos ante una situación única en nuestra historia, pues la suma del poder público esta virtual y prácticamente en manos de una persona como lo revelan recientes acontecimientos».

Puntualiza que «el suspenso impuesto a toda actividad política, no sólo a las electorales, sino también a las que pueden ejercerse con fines de educación, organización, planificación, y capacitación para el eventual desempeño de la función [sic] pública, impide la formación de fuerzas auténticamente democráticas que pueden oponerse con éxito, en el futuro, a las organizaciones de extrema derecha o izquierda, siempre dispuestas y organizadas —ellas sí para suprimir todos los derechos humanos en caso de asumir el poder público».

Concluye que ni en el exterior ni en el país son, pues, una realidad cabal los derechos humanos proclamados en 1948.

## **Juventud en Acción**

Juventud en Acción, Comisión Promotora de la Operación Disco Internacional, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), confía que el lema: «hombre igual a hombre», que utilizan algunos organismos de las Naciones Unidas, se logre «en un futuro que todos deseamos sea presente».

Expresa, además, sus anhelos de que cada hombre se sienta integrado en un proceso ascendente que promociónen las comunidades subdesarrolladas, y que se logre el nivel de vida ansiado para todos en todos los confines de la tierra.

Finalmente, asegura que la juventud argeneina [sic] facilitará todos los medios para que los jóvenes aporten su fuerza y energías creadoras de trabajo, pues desean un mundo en el que



«todos los credos, razas y posiciones se unan en una sola cosa importante: el hombre, cualquiera sea el lugar del mundo en que haya nacido».

### ***Envío de ejemplares de la Declaración***

La Asociación Argentina Pro Naciones Unidas Sección Ciudad de Buenos Aires enviará a todo aquél que lo solicite, un ejemplar de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La correspondencia deberá remitirse a la secretaría de la mencionada entidad, Paseo Colón 439, piso 2°.

### ***Muestra de trabajos sobre derechos humanos en la ONU***

El Círculo Argentino de Líderes en Derechos Humanos (CALEDH) ha dirigido una nota al secretario general de las Naciones Unidas, U Thant, con motivo del Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de inaugurarse el edificio de esa organización internacional en Nueva York una muestra de trabajos relacionados con los Derechos Humanos en la que la entidad participa con las obras que fueron seleccionadas en el concurso de afiches organizado por ella.

En el mensaje CALEDH expresa al señor U Thant la decidida adhesión a los enunciados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

---

#### ● ***La Prensa, 11/12/1968, pág. 1:***

### **«El Sumo Pontífice y los derechos humanos»**

CIUDAD DEL VATICANO, 10 (UP)—El papa Paulo VI dirigió una comunicación al presidente de la vigésimo tercera Asamblea General de las Naciones Unidas y ministro de relaciones exteriores de Guatemala, Emilio Arenales Catalán, exhortando al respeto por los derechos humanos en el mundo y a que se ponga fin al «sometimiento forzoso de las naciones débiles por las grandes potencias».

El documento, fechado el 4 de este mes, fue anunciado hoy, día en que se celebra el vigésimo aniversario de la declaración universal de los derechos humanos.

El Soberano Pontífice señaló que los acontecimientos actuales demuestran que la cooperación fraternal «se ve todavía cruelmente contradecida en muchas partes del mundo por la discriminación racial, ideológica y religiosa, por el sometimiento forzoso de las naciones débiles por los regímenes políticos que privan a los ciudadanos de la justa libertad, y por el recurso a las amenazas y a la violencia en lugar de valerse de las negociaciones».

### ***La Iglesia y la humanidad***

Después de señalar que la Iglesia no permanecerá indiferente ante su responsabilidad hacia la unidad de la familia humana, el Santo Padre expresó:

«La Iglesia no trata de imponer nuevas estructuras o establecer normas jurídicas para la sociedad del hombre, pero si insiste en que ellas se inspiren en el principio del respeto a los derechos humanos».

Hizo notar el Papa que la Iglesia celebrará el 1° de enero el segundo «día mundial de la paz», destacando el tema de que la promoción de los derechos del hombre es el mejor camino hacia la paz.

Paulo VI instó a las Naciones Unidas a «no cejar en vuestros esfuerzos por hacer de la declaración universal de los derechos humanos una realidad que auspicie la paz tan deseada por los hombres en todas partes».

● *La Prensa*, 11/12/1968, pág. 9:

### **«En la Academia de Ciencias Morales habló de los derechos humanos el doctor Alejandro Lastra»**

En la Sociedad Científica Argentina se realizó ayer un acto auspiciado conjuntamente por la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, que preside el doctor Horacio C. Rivarola, y la Rama Argentina del Centro para la Paz Mundial Mediante el Derecho, entidad presidida por el doctor Julio Cueto Rúa. Durante la reunión se conmemoró el 20° aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas y el académico doctor Alejandro Lastra disertó sobre el tema «Libertad y derechos humanos». Fue presentado por el secretario de la corporación, señor Adolfo Lanús.

#### ***Del señor Lanús***

El señor Lanús expresó al comienzo de su exposición:

«En estos días están realizándose diversos actos destinados a celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. Instituciones y hombres que conocen y comprenden el valor de la libertad exaltan el significado de ese credo determinante de normas y compromisos universales. Se ofrece así una prueba de que ya no escapa a las conciencias la convicción de que la libertad —inmenso, inapreciable bien— no constituye simplemente una herencia recibida de quienes por ella lucharon y se sacrificaron en el pasado, para que luego los que hemos nacido y vivido gozando de la libertad nos despreocupemos de sus beneficios. Robert Wood Johnson lo expresó muy claramente».

Más adelante, al referirse al tema que abordaría el doctor Lastra, expresó: «Nos va a señalar asimismo los riesgos que permanentemente se ciernen sobre la esencia del derecho, cuando se avanza en la confusión de conceptos de sociología y economía con afanes de transformación política».

Por último dijo: «Con su experiencia como embajador en Rusia y Gran Bretaña —dos caras de medalla—, con sus conocimientos jurídicos, con la probidad demostrada a través de su larga actuación, con su profunda fe en las instituciones, va a hablarnos en seguida Alejandro Lastra.

Pero no puedo dejar de decir dos palabras más, y con lo que voy a añadir estoy ganando sobradamente toda disculpa.

«Libertad, libertad, libertad, reza nuestro Himno Nacional. Por entonar la canción y repetir esas palabras Raquel Pueyrredón fue encarcelada, ¿Qué mejor signo de unión, de sentimientos y de fortaleza espiritual podría amparar moralmente por anticipado esta conferencia?»

### ***Del doctor Lastra***

Después de referirse a los orígenes, el doctor Lastra señaló la significación del cristianismo como «poderosa afirmación del individuo frente al Estado», y aludió a los fueros españoles, a la Magna Carta y al «bill of rights» de Inglaterra. Expresó que las constituciones de los estados de América del Norte, en especial la de Virginia, y la Declaración de la Asamblea Nacional de Francia de 1789, constituyeron expresiones orgánicas más completas de los derechos del hombre.

Señaló la raíz individualista de esas declaraciones «para las cuales, de acuerdo con la filosofía del iluminismo, los derechos humanos eran anteriores al Estado y no constituían una concesión al soberano».

Se refirió después a la transformación que sufrieron esos principios con la incorporación de los denominados «derechos positivos», divulgados especialmente después de la primera guerra mundial, y expresó que simultáneamente se comenzó a difundir la idea de acordar a los derechos del hombre carácter internacional, «como lo había preconizado Alberdi, hace casi cien años».

Se detuvo en las alternativas que sufrieron los anteproyectos de una declaración de esa naturaleza, hasta llegar a la Declaración Universal, el 10 de diciembre de 1948.

Indicó más adelante que a los principios económicos y sociales incorporados a la Declaración y al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos «no se les puede atribuir el carácter de derechos, pues carecen de fuerza coactiva, desde que su aplicación depende de factores económicos, de la producción, del comercio y de la distribución, y por tal causa expresan, en realidad, un anhelo político que aspira a producir un cambio en la estructura social de los países occidentales».

Después de reseñar las alternativas que experimentó la cláusula que se refiere al derecho de propiedad en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y señalar que en el Pacto Económico y Social no se lo menciona en parte alguna, expresó que «ambos documentos responden a una línea intermedia entre los conceptos colectivistas y los capitalistas, a la que se ha denominado de intervencionismo estatal en la economía, y que von Mises ha considerado como un método para la transformación del capitalismo en socialismo mediante una serie de pasos sucesivos».

Afirmó que tales derechos sólo se concebían en una organización totalitaria de la sociedad e importarían la colectivización mundial del hombre.

### ***Conceptos finales***

Después de sostener que «existe una evidente contradicción en la Declaración y en los Pactos, entre las partes que se refieren a los Derechos Civiles y Políticos y a los Derechos

Económicos y Sociales, pues la hipotética efectividad de estos últimos amenazaría los derechos humanos fundamentales contenidos en la primera parte», el doctor Lastra terminó su conferencia expresando que «el bienestar general no es ajeno a los derechos clásicos, como lo prueba el Preámbulo de nuestra Constitución, pero aspira a lograrlo por el camino de la libertad y del pleno uso de la capacidad creadora del hombre. Las ventajas de la libertad —agregó— han sido visibles en el mundo contemporáneo en el que masas inmensas, naciones y continentes, han mejorado sus condiciones de vida y alcanzado los beneficios de la civilización sin necesidad de planes o programas reguladores, sin que pueda invocarse igual resultado en los países donde impera el colectivismo».

● **La Prensa, 13/12/1968, pág. 10:**

### **«Declaración de una academia sobre los Derechos Humanos»**

*Exhórtase a que sean efectivos en todos los países*

Al cumplirse el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, en una declaración emitida con tal motivo, después de invitar a la opinión pública argentina a «renovar sus votos por la efectiva vigencia en todos los países de los derechos que la declaración proclama, comenta sintéticamente su contenido.

Expresa que el documento, como lo señala su preámbulo, considera a todos los miembros de la familia humana dotados de derechos iguales e inalienables que constituyen el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo, y que con ellos podrá existir un mundo en que se viva con libertad, exentas del terror y de la miseria bajo un régimen de derecho que favorezca el progreso social y las mejores condiciones de vida.

Puntualiza seguidamente que los argentinos encuentran que la Declaración Universal contiene los principios y garantías que ya fueron expresados o están implícitos en la Constitución de 1853, y que en el texto aprobado por las Naciones Unidas se ven reflejados con nitidez y completados con acierto.

Señala que la declaración, después de reproducir los conceptos de libertad, igualdad y fraternidad, enuncia el derecho de todo individuo a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, especificando que el derecho del individuo a su personalidad jurídica debe ser reconocido en cualquier lugar.

Después de explicar otros derechos y libertades contenidos en la declaración, tales como el derecho a no ser desterrado, el de buscar asilo, de tener una nacionalidad, a tener una familia, la libertad de prensa incluida dentro de la libertad de opinión y de expresión, la libertad de religión, y el derecho de propiedad, del que nadie será privado arbitrariamente, subraya que la declaración destina también un artículo expreso a los derechos políticos cuando establece que «toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos», a cuyo fin considera que las elecciones por sufragio universal habrán de realizarse periódicamente.

Más adelante menciona que, después de consignar los derechos individuales, la Declaración Universal enumera los derechos de toda persona como miembro de la sociedad. Dice que enuncia, en términos parecidos a los que nuestra Constitución incorporó en 1957, el derecho al trabajo, al salario igual, a la remuneración que le asegure una existencia digna, el derecho al descanso y a un nivel de vida adecuado, como asimismo el derecho a la educación y el derecho a participar en la vida cultural gozando de las artes y de participación en el progreso científico.

Finalmente, recuerda que la declaración establece que toda persona tiene deberes para con la comunidad y que en el ejercicio de sus derechos estarán sujetos a las limitaciones que establezca la ley y a la que resulte de no poder ejercerlos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### ***Confraternidad Judeo-Cristiana***

La Confraternidad Judeo-Cristiana, manifiesta que ella es «una de las más dignas exhortaciones promulgadas en este siglo XX, de tan crueles atropellos al sentido humano y divino de la vida».

Expresa que los actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, como establece el preámbulo, se reproducen día a día «con desconocimiento y menosprecio de los derechos del hombre». Según la declaración que establece que «nadie estará sometido a la esclavitud», afirma que de hecho hombres y naciones yacen en la cautividad; «nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado», pero que de la detención prisión y tormento son víctimas grupos humanos e individuos.

Sostiene finalmente que «la vejación implícita de estos delitos se agrava porque una parte de la humanidad es espectadora silenciosa, al parecer insensible inclusive ante el terror, y la otra es cínica pregonera de la paz, libertad y justicia que atropella en cada uno de sus actos».

### ***Asociación por los Derechos de la Mujer***

La Asociación por los Derechos de la Mujer expresa en una declaración que en el documento se advierte una honda inquietud por los problemas de la mujer, y que reclama la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; busca protección contra la discriminación e insiste en que no debe hacerse distinciones por razones de sexo.

Señala también que la declaración sostiene que la familia es elemento natural y fundamental de la sociedad, y que por esa razón afirma que hombres y mujeres disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio y en caso de su disolución.

Después de puntualizar que el documento reitera los conceptos de libertad e igualdad en todos los órdenes para lograr la justicia, termina por subrayar que «sólo la construcción de una verdadera democracia, forjada por el pueblo, y para el pueblo, en un país libre e independiente de ataduras económicas foráneas, podrá dar a la mujer la posibilidad de su realización integral».

## **Unión Democrática de Entidades Argentinas**

La junta directiva de la Unión Democrática de Entidades Argentinas —UDEA— recordó el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en una sesión extraordinaria que realizó en el local del Club Moreno.

Hablaron en la oportunidad el vicepresidente 2° de la entidad, señor Reynaldo E. Gay; el secretario general, señor César A. Cogorno, y el presidente de UDEA, señor Luis C. Perazzo.

Los oradores coincidieron en la necesidad de «bregar por la vigencia plena en el mundo de los postulados sostenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente en estos momentos, cuando la acción de los totalitarismos y de las tiranías amenaza más que nunca a la libertad y a la dignidad del hombre».

## **Instituto Humanista y de Ciencias Políticas**

El Instituto Humanista y de Ciencias Políticas realizó una sesión especial.

Después de haber tratado sobre el tema varios miembros de la entidad, habló en último término su presidente, doctor Juan C. Pérez Jáuregui, quien expresó antes de la Declaración Universal proclamada por las Naciones Unidas, se declaró ya en los principios de la Revolución Francesa que todos los hombres han nacido iguales y libres. Recalcó que a pesar de su ampliación actual, muchos hombres y pueblos están actualmente lejos de haber logrado ese objetivo, y que las naciones poderosas están tan lejos de lo que puede llamarse «magna vecindad» como el género humano vivir en este planeta con comprensión, dignidad y decencia. «Cada cual se proclama campeón de los derechos humanos y amante de la paz —denunció—, como los antiguos romanos se proclamaban creadores del derecho y lo imponían a otros pueblos por la fuerza. Al hablar de derechos humanos —advirtió—, debemos razonar de nuevo en hechos y no en fantasías».

Más adelante se refirió al informe del sociólogo y jurisconsulto norteamericano S. Barr, quien, al regreso de un largo viaje por América latina, Asia y Africa, observó: «Lo que he visto es desgarrador; aquellas miserias, aquellas desdichas, aquellas enfermedades tienen que ser vistas para ser creíbles».

---

● **Crónica, 9/12/1968, pág. 4:**

### **«Hubo actos y declaraciones en el día de los derechos humanos»**

En adhesión al 20° aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, que se cumplió ayer, diversas entidades organizaron y efectuaron actos alusivos. La Fundación Alfredo L. Palacios realizó una significativa ceremonia en su sede de la calle Charcas 4741, recibiendo en la oportunidad material de la UNESCO para la biblioteca, el que fue puesto en manos del secretario de la institución, doctor Carlos S. Fayt. Asistieron a la ceremonia numerosos amigos del hombre público desaparecido.

La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), dio a conocer, por su parte, una declaración en la cual, entre otras cosas, dice: «Es imprescindible que todos los hombres del mundo tomen conciencia de que los derechos humanos solo pueden tener vigencia auténtica si cada uno encara con despierta vigilancia su responsabilidad en su permanente defensa. También así se asegura la igualdad y la integridad de todas las naciones y con ella la paz del mundo».

Otro de los actos realizados fue el que organizó la Asociación de Empleados de Farmacia, durante el cual hicieron uso de la palabra el secretario general de la entidad.

### **Reunión Radical**

En una casa del barrio de Almagro, se reunió el comité nacional del ex Partido Unión Cívica Radical del Pueblo, con la presencia del ex presidente Arturo Illia y Carlos Perette, siendo la deliberación presidida por el doctor Ricardo Balbín.

Más de cincuenta participantes discutieron problemas concernientes a la política interna del partido y consideraron el panorama nacional. Usaron de la palabra varios delegados, quedando pendiente algunos asuntos aguardando la llegada de representantes del interior del país.

---

#### ● **Crónica, 11/12/1968, pág. 3:**

### **«Los derechos humanos: El Papa en defensa de la declaración»**

CIUDAD DEL VATICANO, 10 (Associated Press).— El Papa Paulo VI denunció hoy que los derechos humanos «se contradicen cruelmente» en todo el mundo y que será imposible lograr una paz duradera en la Tierra si se continúan violando esos derechos. «Desafortunadamente, los acontecimientos de nuestros días hacen evidente que esta cooperación fraternal en un ambiente de respeto y comprensión se contradice cruelmente en muchas partes del mundo», expresó el Sumo Pontífice en un mensaje que envió al presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el canciller guatemalteco Emilio Arenales Catalán, en el 20° aniversario de la declaración universal de los derechos del hombre. El mensaje de Su Santidad agregó que es imposible tener una paz mundial verdadera y perdurable cuando los derechos humanos son ignorados, violados y pisoteados.

---

#### ● **La Razón, 10/12/1968, págs. 3-4:**

### **«Una Fecha Para Grabar en el Corazón y la Mente del Hombre»**

*Las Naciones Unidas señalan un camino hacia un mundo donde cada ser humano esté libre del miedo a la guerra, reciba su parte equitativa de los bienes que ahora puedan producirse y en el que su dignidad sea respetada. Es el único rumbo digno de ser seguido por la humanidad. Así lo manifestó U Thant, secretario general de la UN, en la sesión general celebrada por el organismo con motivo de cumplirse el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero destacó, sin embargo, que una vasta mayoría continúa viviendo en lo que sólo*

*puede describirse como un estado subhumano, en pobreza y desesperación, sufriendo los efectos del hambre, la enfermedad y el analfabetismo. Pese a todo lo que se ha avanzado, debe actuarse hoy con más celeridad para traducir los ideales en hechos. Perfeccionar los procedimientos para hacer frente a las violaciones groseras de los derechos civiles y políticos. Promover el goce pleno de los derechos y libertades fundamentales. Elementos destructivos que difunden el racismo. Esclavitud y aparatos de represión en algunos países. Fuerzas militares que ocupan territorios ajenos. Mañana celebrará la OEA el aniversario. Ayer, la Asamblea General de la UN entregó los primeros premios de derechos humanos. Dos de ellos, en carácter de póstumos, al jefe sudafricano Luthuli y a la señora Eleanor Roosevelt. Luchar contra el racismo. Adhesión del Papa a la celebración, y mensaje del Consejo Mundial de Iglesias. Aprueban una moción sobre éxodo intelectual. 25° aniversario de las Naciones Unidas. Una fecha para el corazón y mente del hombre.*

**NUEVA YORK (AFP)**—Con motivo de la celebración del 20° aniversario de la aprobación y proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró una sesión especial, en la que se recordó el trascendental acto cumplido por el organismo internacional. Para referirse al acontecimiento, usó de la palabra el secretario general de las Naciones Unidas. U Thant, quien calificó la declaración como un instrumento singular y una de las proclamaciones más importantes del mundo, que ha servido no sólo para promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la tierra, sino para hacer avanzar la causa de la paz y la justicia. «Estas aspiraciones de la humanidad —paz y justicia y la plena efectividad de los derechos y las libertades fundamentales— están, desde mi punto de vista, tan íntimamente ligadas que una no puede ser alcanzada sin las otras», dijo U Thant. Seguidamente expresó: «El camino señalado por las Naciones Unidas —hacia un mundo donde cada ser humano esté libre del miedo a la guerra, reciba su parte equitativa de los bienes que ahora pueden producirse y en el que su dignidad sea respetada— es el único rumbo que la gente razonable puede entrever como digno de ser seguido por la humanidad. La insistencia de las Naciones Unidas en la realización del derecho de los pueblos dependientes a la autodeterminación ha sido un factor poderoso en la obtención de la independencia de millones de personas que vivían en condiciones humillantes bajo un régimen colonial. Basta comparar el número actual de miembros de la organización con aquel de 1948 cuando fue proclamada la Declaración Universal para darse cuenta de cuán grande ha sido el progreso hacia el gobierno propio y la independencia. Sin embargo, una vasta mayoría de la humanidad continúa viviendo en lo que sólo puede describirse como un estado subhumano, en pobreza y desesperación, sufriendo los efectos del hambre, la enfermedad y el analfabetismo. Las Naciones Unidas, en los dos decenios desde la proclamación de la Declaración Universal, han dado forma a gran parte de la maquinaria jurídica necesario para la puesta en vigor de los principios proclamados en la declaración. Los dos Pactos de Derechos Humanos, aprobados en 1967, elaboran esos principios y proveen los medios para su protección por la comunidad internacional. Junto con otros instrumentos como la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la declaración y convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la convención sobre el genocidio, las convenciones sobre la esclavitud de 1926 y 1956 y toda una serie de convenciones encaminadas a promover la condición jurídica y social de la mujer, constituyen un verdadero código de derechos humanos con disposiciones



por las cuales los países miembros de las Naciones Unidas deben regirse en el sentido moral y que también se convierten en obligatorias en el sentido legal cuando todavía éste no es el caso.

### ***Más celeridad***

Si bien con justificado orgullo por estos avances, las Naciones Unidas deben proceder ahora con mucha más celeridad que en el pasado para traducir los ideales en hechos. Si han de concretar la esperanza de la humanidad por un mundo donde no haya violaciones importantes de los derechos y libertades fundamentales, deben por un lado perfeccionar los procedimientos para hacer frente a las violaciones groseras de los derechos civiles y políticos donde fuere que éstas ocurran y, por otro lado, desarrollar los medios materiales y formas de cooperación para promover el goce pleno de los derechos económicos, sociales y culturales. Hay todavía muchas esferas donde el derecho individual del ciudadano para protestar por una violación de sus derechos o libertades está limitado por la ausencia de procedimientos nacionales eficientes que permitan que la protesta tenga una respuesta rápida y justa, o donde se atenta contra la justicia por el tremendo costo que ella implica. Hay todavía demasiadas esferas donde el desempleo subyuga el derecho a trabajar, donde el analfabetismo posterga el derecho a la educación, donde la pobreza y la miseria se mofan del derecho a la salud, donde conflictos y violencias niegan el goce de cada uno de los derechos y libertades fundamentales. El estímulo de la acción a niveles nacionales para promover y proteger los derechos humanos es un método importante que las Naciones Unidas han usado con éxito en el pasado y que continuarán usando. La Declaración Universal ha sido sumamente efectiva en proveer amplias normas y obligaciones éticas, aplicables a todos los miembros de la comunidad internacional, y en establecer un «ideal común» que las naciones y pueblos pueden aplicar. Es así que muchos Estados ya han establecido maquinarias gubernamentales y sociales efectivas con amplios poderes y medios para poner en vigor los instrumentos internacionales y los textos constitucionales y legislativos que garanticen los derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Pero hoy reconocemos la necesidad de algo más que pueda ser conseguido por la acción en escala nacional. La comunidad internacional ha aceptado la responsabilidad para cooperar en la erradicación de negaciones masivas de derechos humanos. Ha convenido, al adoptar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y los Pactos de Derechos Humanos, que ha llegado el momento para tomar medidas verdaderamente internacionales para proteger el goce de los derechos y las libertades fundamentales. Ha bosquejado la naturaleza de estas medidas.

### ***Aceptación de tratados***

El esfuerzo principal debe estar dirigido ahora hacia la más pronta y genuina aceptación por cada Estado de los tratados internacionales sobre derechos humanos aprobados por la Naciones Unidas. No hay otra forma de crear la maquinaria requerida para la defensa total y efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta es una cuestión que concierne inmensamente a cada individuo y a cada organización, que deben reconocer la importancia de un mayor desarrollo y de la puesta en práctica de los principios señalados en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos como tarea sumamente urgente y una verdadera necesidad para el progreso de la humanidad. En este mismo año de 1968, a la vez que crece la conciencia internacional respecto a los derechos del hombre, en el panorama mundial se

repiten y recrudescen los ejemplos de violaciones a esos mismos derechos. Así se ha visto que fuerzas destructivas se empeñan en difundir la enfermedad social del racismo; que en algunos países aún priva la vergonzante institución de la esclavitud; que en varias latitudes aparatos de represión son empleados para doblegar voluntades juveniles y acallar voces de protesta. También se nota que no ha aumentado suficientemente el empuje en la lucha por la igualdad de derechos entre los sexos, así como en la defensa de los derechos económicos y sociales de los individuos y las naciones. Al mismo tiempo, se han producido desalentadores ejemplos de flagrantes violaciones de principios básicos del derecho internacional, causadas por el empleo de la fuerza militar para la ocupación de territorios ajenos. Todos estos —y otros más— son signos negativos en el horizonte, son oscilaciones en el péndulo de la historia, son efectos de concepciones anacrónicas que aún no se han podido eliminar completamente [sic]. Pero estas derrotas no deben desalentarnos; al contrario, deben darnos nuevas fuerzas para proseguir la lucha con renovado vigor. En este año internacional de los Derechos Humanos debemos redoblar nuestra dedicación y nuestros esfuerzos para lograr el cumplimiento, cada vez mayor, de los derechos del hombre. Al así hacerlo estaremos deteniendo a las fuerzas negativas, cerrando la puerta al odio y a la violencia y contribuyendo al afianzamiento de la paz entre los hombres y entre las naciones.

### ***Celebración en la OEA***

WASHINGTON (ANSA)— El consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizará mañana una sesión conmemorativa del vigésimo aniversario de la declaración universal de los derechos humanos, como parte de las celebraciones del Año de los Derechos Humanos. Hablarán en la ocasión el presidente del consejo, embajador Carlos Holguín, de Colombia; el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), doctor Gabino Fraga; y el secretario general de la OEA, señor Galo Plaza. En la oportunidad también se rendirá homenaje al profesor Manuel Bianchi, miembro de la CIDH y su presidente hasta hace pocos días.

### ***Entrega de premios***

NUEVA YORK (UP)—Emilio Arenales, canciller de Guatemala y presidente de la Asamblea General, entregó ayer, en sesión especial, los primeros premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por logros sobresalientes en este campo. Los premios —dos de ellos póstumos— se conceden con motivo del vigésimo aniversario de la aprobación de la declaración universal de los Derechos Humanos en 10 de diciembre de 1948, en virtud de un programa de actividades para el año internacional de los Derechos Humanos aprobado por la asamblea general en diciembre de 1966. Arenales explicó que se proyecta conceder estos premios en intervalos de 5 años. Los ganadores son: Manuel Bianchi, de Chile, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que encabezó las investigaciones que se hicieron en la República Dominicana hacia fines de la guerra civil en ese país; René Cassin, de Francia, ganador del premio Nobel de la Paz de 1968 y miembro original de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que ayudó a redactar la declaración; el fallecido jefe Albert Luthuli, de Sudáfrica, ganador del premio Nobel de la Paz de 1961, durante 40 años portavoz de su pueblo contra el apartheid; la señora Mehrangiz Manoutchenian, de Irán, presidenta de la Federación Internacional de Abogadas; Petr Emelukovich Nedbailo, de Ucrania, profesor de Derecho

y Escritor, miembro de la Comisión de Derechos Humanos desde 1958, y autor de monografías sobre Derechos Humanos: y la fallecida señora Eleanor Roosevelt, de Estados Unidos, primera presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y representante de EE.UU. cuando se redactó la declaración.

### **Discurso de Arenales**

NUEVA YORK (UP)— El presidente de la Asamblea General de la UN, Emilio Arenales, reclamó que se intensifique la lucha contra las fuerzas empeñadas en el racismo. El discurso de Arenales, que es también ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, fue transmitido a todo el mundo por la radio de las Naciones Unidas.

### **Mensaje del Papa**

NUEVA YORK (AFP)— El papa Paulo VI envió a las Naciones Unidas un mensaje con motivo del vigésimo aniversario de la declaración de los derechos humanos, informaron anoche aquí. El Santo Padre anunció en su mensaje al presidente de la Asamblea de las Naciones Unidas que el 1° de enero «la Iglesia Universal patrocinará el Día Mundial de la Paz y hará hincapié en el tema de la promoción de los derechos del hombre como vía conducente a la paz».

### **Exhortación del clero**

GINEBRA (UP)— Los siete presidentes del Consejo Mundial de Iglesias hicieron una exhortación general para alinear los recursos de la humanidad en una cruzada contra la constante y flagrante violación de los derechos del hombre. «Para que estas deplorables condiciones cesen es necesaria la total movilización de los recursos constructivos de la humanidad en una acción combinada tanto en el nivel local como en el internacional», señala el mensaje. Y agrega: «Deben hacerse asequibles a toda pareja el conocimiento y los medios según los principios de su fe y conciencia para que planifiquen su prole a fin de salvaguardar el nivel de vida de cada familia en general».

.....  
● **La Razón, 10/12/1968, pág. 3:**

### **«La poesía de la dignidad»**

Cumplese el 20° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue una resolución de trascendencia indudable y como tal tuvo en la mayoría de los países amplias repercusiones en todos los sectores de la sociedad y, de manera singular, en el seno de colectividades que aún no habían conquistado la igualdad ante la ley. Este derecho, el que consagra que todos los hombres son iguales y les reconoce el mismo trato equitativo ante la norma legal, sin distinción de credos, nacionalidades, razas e ideologías, es la base fundamental del desarrollo contemporáneo. Todavía habrá regiones en que no rige en toda su amplitud, será desconocida en la práctica por regímenes que proclaman su adhesión a principios que rechazan y cuya vigencia obstaculizan; pero la eficacia de ese documento internacional es que nadie proclama

abiertamente su enemiga a una declaración que fue como una luz de esperanza para millones de seres. En los 20 años transcurridos, y a pesar de patentes vulneraciones que no es preciso recordar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos mantiene su relevancia de ejemplo y meta y es por ello que numerosas entidades en nuestro medio y en los demás países celebran el aniversario alborozadamente.

---

● **Buenos Aires Herald, 10/12/1968, pág. 7:**

### **«Thant demands international action for human rights»**

UNITED NATIONS—U.N. Secretary-General U Thant, in a statement marking the 20th anniversary of the universal declaration of human rights, said yesterday the time had come for international measures to protect the human rights and freedoms of individuals.

«Today we recognize the need for something more than can be accomplished by action on a national scale,» he said. «The international community has accepted the responsibility for cooperation in eradicating massive denials of human rights.»

The Secretary-General urged all member states to sign the various international human rights treaties so the United Nations could «proceed even more rapidly than in the past to translate ideals into actions.»

If the U.N. is to make progress in this field «it must on the one hand perfect procedures to deal with gross violations of civil and political rights wherever they may occur, and on the other hand develop material means and forms of cooperation for promoting full employment by everyone of economic, social and cultural rights,» he said.

(Reuters)

# 1973

---

- *La Nación*, 10/12/1973, pág. 8:

## «Los Derechos Humanos»

Ardua ha sido, en el curso de los siglos, la trayectoria para llegar al reconocimiento pleno de la dignidad de la persona humana, material y espiritual a un mismo tiempo, y con un destino trascendente según el pensamiento de la mayoría de los sistemas filosóficos y religiosos. Pero la historia de esa enorme empresa no está aún completa, ya que dentro de su compleja estructura subsisten puntos oscuros, signos no fáciles de interpretar, avances y retrocesos, dudas y contradicciones. Ya muchas centurias antes de nuestra era, códigos orientales y libros religiosos hablaban de la consideración debida al individuo y de los resguardos necesarios para asegurar el respeto a esa dignidad de la persona, fundamento primero de la libertad. Debe ser entendida ésta como un todo orgánico integrado por la suma de las distintas libertades, ninguna de menor importancia que otra, pues suprimida o menoscabada cualquiera de ellas, por mínima que parezca, es todo el hombre quien sufre, al igual que el cuerpo social del que forma parte.

Sin desconocer esos antecedentes remotos, es consenso general aceptar, como primera manifestación expresa de ese reconocimiento de libertades inherentes al hombre, la Carta Magna que, en los albores del siglo XIII, obtuvieron de Juan Sin Tierra los barones ingleses. Siguió a ella, en distintas partes de Europa, numerosos fueros y otros documentos, otorgando a determinados sectores diversas franquicias en su libre accionar. Hasta culminar el proceso, en una lenta y difícil elaboración, con la Declaración de los Derechos del Hombre —terminología suplida, en nuestra lengua, por la de los Derechos Humanos—, proclamada por la Revolución Francesa e inspiradora innegable de todos los movimientos emancipadores surgidos a partir de 1789. No debe olvidarse, sin embargo, que ya trece años antes, en 1776, la Declaración de Boston reivindicó para el continente americano la prioridad de esos principios.

Con todo, pese a las conquistas logradas durante un siglo y medio con el lema de «libertad, igualdad y fraternidad», faltaba a tan enfática afirmación un apoyo de carácter internacional que hiciera efectiva su vigencia. Y ello fue posible merced a la creación, en 1945, de las Naciones Unidas, organismo que, tras meditada elaboración, proclamó, en su Asamblea General, realizada en París hace hoy 25 años, la solemne Declaración Universal de los Derechos del Hombre, magnífica síntesis de una lucha milenaria, jalonada por triunfos y derrotas, pero con el esperanzado anhelo de una victoria permanente, que aleje para siempre la angustia derivada de la inseguridad jurídica en que siguen desenvolviéndose todavía no pocos países y, naturalmente, sus habitantes.

Según documento reciente, esta Carta Magna del siglo XX «propició un avance en relación a la mayor libertad de la persona humana, en la medida en que despertó una conciencia más clara de esos mismos derechos y mayor disposición para defenderlos». Por su parte, el pontífice Juan XXIII, en su esclarecedora «Pacem in terris», decía, hace una década, que «esta Declaración se ha de considerar como un primer paso, e introducción, hacia la organización jurídico-política

de la comunidad mundial, ya que en ella se reconoce solemnemente la dignidad de la persona de todos los hombres, se afirman los derechos que tienden a buscar libremente la verdad, a observar las normas morales, a ejercer los deberes de la justicia, a exigir una vida digna del hombre...».

El derecho a la propia imagen, a la intimidad personal, al uso de las lenguas vernáculas, al asilo diplomático —creación ésta, admirable, del derecho latinoamericano—, son otras tantas facetas de la libertad total a que aludíamos, surgidas algunas de ellas en los últimos años, después de la Declaración de 1948, pero aún no unánimemente reconocidas. Quizás otras aparezcan en el futuro, pero lo esencial es que la proclamación del derecho integral de los hombres a la libertad, sin distinción alguna, tiene, en la Carta del 10 de diciembre de 1948, esa «estrella polar», a que hizo mención un jurista germano, y es fundamento, a su vez, de la «lucha por el derecho», subrayada por otro estudioso de la misma nacionalidad.

Finalmente, cabe advertir que no obstan a la trascendencia de la Declaración de las Naciones Unidas las diarias violaciones a sus preceptos en un mundo signado por la violencia y la intemperancia, ni las negaciones al desarrollo integral de «todo el hombre y de todos los hombres», que proclamó otro documento pontificio, feliz complemento de aquélla.

Broche de oro de la singular historia a la que nos referimos al comienzo ha de ser, tal vez muy pronto, la vigencia plena del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por las Naciones Unidas en 1966, que da forma de Convenio Internacional obligatorio a la Declaración del 48, y ratificado hasta ahora por 19 naciones de las 35 necesarias para su efectividad. Se reconocerán así, definitivamente, a todos los seres humanos los beneficios de la libertad, de la justicia y de la paz que, como reza el preámbulo del documento, tiene por base «el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de toda la familia humana».

---

● *La Nación*, 10/12/1973, pág. 8:

### «Conferencias para hoy»

«Derechos humanos», por Ricardo Marchionatto, a las 18.30, en Tucumán 844.

«Unidad de la Humanidad: base para los Derechos Humanos», por David Baral y Angélica de Costas, a las 20:30, en Santa Fe 5085.

---

● *Clarín*, 11/12/1973, pág. 7:

### «Los Derechos del Hombre»

PARIS, 10 (AFP).—El 25° aniversario de la proclamación por las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, fue celebrado hoy en ésta.

En el Palacio Chaillot, lugar donde la ONU hizo su declaración el 10 de diciembre de 1948, tuvo lugar una ceremonia conmemorativa en la que habló el primer ministro francés, Pierre Messmer.

Messmer rindió homenaje a René Cassin, miembro del Instituto de Francia.

● *La Prensa*, 10/12/1973, pág. 3:

### «Reiteradas violaciones de derechos humanos en Cuba»

Por Guillermo Martínez Márquez, corresponsal de La Prensa

NUEVA YORK, 9—Mientras la Comisión Derechos Humanos en la ONU anuncia la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la OEA resuelve «hacer saber a la asamblea que los hechos denunciados en la comunicación número mil setecientos cuatro, imputables al gobierno de Cuba, constituyen un caso gravísimo de violación del derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de las personas, consagrados en el artículo primero de la Declaración Americana de los Derechos del Hombre».

La resolución número mil seiscientos cuatro de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, refiere el caso del joven Pedro Luis Boitel, ex presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de la Universidad de La Habana, que en 1959 aspiró a la presidencia de la Federación de Estudiantes del propio alto centro docente.

#### **Denuncia de maltratos**

En octubre de 1965, la comisión recibió una denuncia de los maltratos de que fuera objeto Boitel, del estado de gravedad en que se encontraba y de la urgente necesidad de actuar a su favor, solicitando su libertad y el permiso para abandonar la isla de Cuba, para ser atendido fuera del país.

Después de investigar —hasta donde le fue posible— y comprobar la realidad de la denuncia, la comisión de la OEA acordó dirigirse al gobierno de Castro, sin obtener del mismo respuesta alguna.

Un año más tarde, la comisión renovó su solicitud, con idéntico resultado negativo.

Con motivo de la «huelga de hambre» seguida por los presos políticos de la prisión de «La Cabaña», en La Habana, a causa de los maltratos recibidos de sus carceleros, la comisión informó oficialmente del caso al consejo de la OEA, y volvió a dirigirse al régimen de La Habana.

#### **Intensificación del tratamiento inhumano**

«La respuesta del gobierno de La Habana —consigna la comisión— habría sido, según los informes que posee la comisión, la acentuación hasta límites intolerables del inhumano tratamiento a que tiene sometidos a estos ciudadanos a quienes se ha suprimido la asistencia médica, el suministro de medicamentos, la ropa interior y la alimentación mínima indispensable»... imponiéndoles «trabajos forzados y todo género de torturas físicas y morales, llegando estas últimas a la simulación de fusilamientos, etcétera».

«Pero no solamente se habría impuesto estos tratamientos inadmisibles a los prisioneros políticos —prosigue el documento— sino que sus madres y esposas también habrían sido sometidas a toda clase de vejámenes y de torturas morales, imponiéndoles exámenes físicos vejatorios, impidiéndoles toda comunicación con sus parientes presos y llegando, durante la

huelga de hambre, al extremo de crueldad de anunciar periódicamente a las mujeres reunidas frente a «La Cabaña» las nuevas muertes ocurridas pero sin dar los nombres de los presos fallecidos».

No vale la pena agregar que el gobierno de La Habana no respondió a estas apelaciones.

### **Otra comunicación**

En mayo de 1972, la comisión envió otra comunicación al régimen castrista, advirtiéndole haber tenido noticias de que el preso Pedro Luis Boitel se encontraba en grave estado de salud, como resultado de los maltratos recibidos en «La Cabaña».

El secretario general de la ONU y la Comisión de Derechos Humanos de este organismo, también fueron informados de este dramático caso, por una comisión de denuncia de los maltratos a los presos cubanos presidida por el periodista Humberto Medrano.

Días más tarde se supo que el joven Pedro Luis Boitel había fallecido, confirmándose de esta dramática manera las denuncias formuladas con anterioridad.

El comité mundial «Pedro Luis Boitel» (pro presos políticos cubanos) ha reiterado nuevas denuncias a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, se ha dirigido a la Cruz Roja Internacional, a la Liga Internacional de Derechos del Hombre, al Comité de Amnistía Internacional, al Consejo Mundial de Iglesias, a la Asociación Internacional de Abogados y a otros muchos organismos proyectados para la defensa de los derechos humanos, sin resultado positivo alguno.

### **Medida tomada por unanimidad en la SIP**

La Sociedad Interamericana de Prensa, en su última reunión de Boston, acordó por unanimidad dirigirse al presidente de la Asamblea de la ONU, al secretario de la propia organización, a su Comisión de Derechos Humanos, formulando una denuncia concreta sobre el maltrato a los periodistas y demás presos políticos en Cuba, sin que la mayoría de los órganos de expresión haya dado especial importancia al tema.

En cambio, la delegación de Cuba en la ONU acusa casi diariamente al gobierno de los Estados Unidos, por retener en prisión a media docena de presos, entre los cuales se asegura están los que fueron condenados por el intento de asesinar al presidente Truman.

En las últimas semanas, un buen número de organizaciones «humanitarias» se han apresurado a volar hacia Chile, para comprobar las denuncias de los comunistas, sobre el trato dado a los detenidos con motivo de los sucesos del 11 de septiembre en dicha república.

.....  
● **La Prensa, 10/12/1973, pág. 4:**

### **«La Declaración Universal de Derechos Humanos»**

Se cumple hoy el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948. Hace quince



años, al cumplirse el décimo aniversario de la declaración, expresamos los siguientes conceptos, que hoy conservan plenamente su validez:

«Ese documento fue una síntesis de las aspiraciones de libertad de la inmensa mayoría de los hombres, concretadas en fórmulas elaboradas por el pensamiento durante siglos, pero que habían resultado fortalecidas por la terrible experiencia de la humanidad actual en materia de dictaduras y de guerras engendradas por ellas.

«Lo que aún subsiste de estos males, y que no es poco ciertamente, revela que no todos los signatarios de la Declaración la suscribieron con sinceridad, pero que no habrían podido declinar su aceptación sin confesar sus verdaderas inspiraciones. En esto mismo, sin embargo, hubo un homenaje implícito a los principios proclamados, cuya fuerza moral logró así un triunfo que debe seguir estimulando la fe en su futuro imperio. Si hay motivo para mantenerla, mientras tanto no debe olvidarse, a la luz de esos hechos, que las declaraciones de tal género continúan siendo insuficientes para alcanzar sus fines mientras no consiguen pasar de la enunciación escrita a la convicción profunda de los espíritus, con lo que adquieren virtualidad natural e incontrastable. Por eso son tan necesarias la continuidad de la prédica que las favorezca y recomiende, la enseñanza sistemática de su contenido trascendental y la crítica invariable de los hechos que las contradigan.

«La Asamblea que aprobó la Declaración de 1948 recomendó a los estados miembros de las Naciones Unidas que ella fuera divulgada, expuesta, leída y comentada, principalmente en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, sin distinción alguna basada en la situación política de los países y los territorios. El cumplimiento de esta indicación y sus efectos permanentes actuarán por tal modo en el propio seno de las colectividades que se muestren reacias al pleno respeto de los derechos humanos, y los gobiernos que deban pronunciar palabras análogas se verán obligados a cuidar mayormente el alcance de aquellos de sus actos que las nieguen o vulneren en su esencia. Tal es la consecuencia que debe esperarse de las celebraciones a que dará lugar este aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tema de satisfacción o consuelo para los moradores de todos los países del planeta».

En los años transcurridos, y pese a repetidas trasgresiones o desconocimiento de los artículos de la Declaración, ningún gobierno se ha atrevido a negar su valor, si bien no han faltado tentativas para restarles trascendencia. Así, por ejemplo, en las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, al tratarse de los temas que debían considerarse en la Conferencia Internacional de Teherán en 1968, el representante de la Unión Soviética manifestó: «El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas comprende muchas actividades de importancia manifiestamente secundaria, como el estudio del derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, la cuestión de un código internacional de ética policial y el estudio del derecho del detenido a comunicarse con las personas a quienes prefiere consultar para asegurar su defensa o proteger sus intereses» (A/Conf.32/PC/SR.8).

Su actitud no debe causar extrañeza, dados los procedimientos usuales en la Unión Soviética. Pero aquellas palabras no tuvieron el eco esperado por el orador, y en el Acta Final de la Conferencia de Teherán los estados signatarios no sólo reafirmaron su fe en todos los principios de la Declaración sino que exhortaron a pueblos y gobiernos a consagrarse a ellos. Además, en su

resolución XX, los instó a asegurar que «los medios de enseñanza se empleen de manera tal que los jóvenes se formen y desarrollen en un espíritu de respeto por la dignidad humana y por la igualdad derechos de todos los seres humanos y todos los pueblos, sin discriminación por motivos de raza, color, idioma, sexo o credo».

Cabe recordar asimismo, como de especial interés para nosotros en estos momentos en que se revisan programas escolares y universitarios, que la Conferencia de Teherán no se limitó a recomendar la divulgación del texto de la Declaración Universal de Derecho [sic] Humanos sino también (resolución XXI) la de los «grandes textos nacionales que proclaman el principio de la libertad y tienen un significado profundo en su historia y en su experiencia actual». ¿Podría describirse con mayor acierto nuestra Constitución Nacional?

---

● **La Prensa, 10/12/1973, pág. 4:**

### **«Celebrarán dos entidades el Día de los Derechos Humanos»**

Para celebrar el Día de los Derechos Humanos, el Comité de Enlace de Organizaciones no Gubernamentales Argentinas por Naciones Unidas realizará hoy a las 18.30, un acto público, en su local de Tucumán 844.

Pronunciará un discurso alusivo en la oportunidad el doctor Ricardo Marchionatto.

Previamente, a las 17 la institución efectuará su asamblea ordinaria en la que se darán a conocer informes de la presidencia de la entidad, reseñando la labor del año, y de secretaría y tesorería, y se renovará en forma parcial el consejo directivo, que actualmente preside, en representación de la Unión Cultural Americana, el señor Alberto A. Roveda.

Concluyen su mandato en el referido consejo los representantes de las siguientes entidades que integran el comité: Federación de las Asociaciones Cristianas Femeninas de la República Argentina, Consejo [sic] Argentino de Mujeres Israelitas, Liga de Amas de Casa, Confederación Argentina Católica de Educadores, Liga pro Comportamiento Humano y Unión Cultural Americana.

Las entidades cuyos delegados continúan un año más en el consejo ejecutivo son la Fundación Lucis, la Asociación de Protección al Refugiado, el Colegio de Asistentes Sociales, Campaña de Educación Cívica y el Colegio de Traductores Públicos Nacionales.

### **De la Academia de Derecho**

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales realizará hoy, en celebración de la referida fecha, una sesión pública en que los doctores Isidoro Ruiz Moreno y Germán G. Bidart Campos destacarán la trascendencia y significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde los puntos de vista del derecho internacional y el derecho constitucional.

### **Del Centro de Cultura Cívica**

Por su parte, el Centro de Cultura Cívica dio una declaración, firmada por Adela Grondona, en que en relación con la celebración refirióse a «la larga y ardua conquista del voto femenino en la Argentina». Señaló al respecto las gestiones efectuadas, a partir de 1911, por Julieta Lantieri, Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson de Dellepiane y más recientemente, por Angélica Fuselli y Mila Forrude Oteiza Quirno, que finalmente encontraron reconocimiento con la sanción, en 1947, de la ley 13010.

.....

#### ● **La Prensa, 11/12/1973, pág. 2:**

### **«Ceremonia en la Asamblea de la ONU»**

*Recordó el aniversario de la declaración de los derechos humanos*

NACIONES UNIDAS, 10 (UP)— La Asamblea General de las Naciones Unidas conmemoró hoy el vigésimo quinto aniversario de su histórica declaración el 10 de diciembre de 1948 de los derechos humanos, con la entrega de premios a personalidades de seis países o a sus representantes.

Los distinguidos con los premios por «contribuciones extraordinarias a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales» son: la señora María Lavalle Urbina, una prominente abogada mexicana; el fallecido ex director general de la Organización Internacional del Trabajo, C. Wilfred Jenkins, de Gran Bretaña; el desaparecido doctor Taha Hussein, de Egipto, un destacado intelectual; el primer ministro de la isla de Mauricio, sir Seewoosagur Ramgoolam; obispo Abel Muzorewa, director del Consejo Nacional de Rhodesia; y el ex secretario general de las Naciones Unidas, U Thant, de Birmania.

Ni Muzorewa ni U Thant estuvieron presentes en la ceremonia; el primero debido a que el gobierno de su país le negó los documentos necesarios para viajar y el segundo por encontrarse hospitalizado, después de haber sido operado de un tumor benigno en la mandíbula.

.....

#### ● **La Prensa, 14/12/1973, pág. 2:**

### **«Denuncia la SIP violaciones de derechos humanos en Cuba»**

(DE NUESTRA CORRESPONSALÍA EN NUEVA YORK)

NUEVA YORK, 13—En la conferencia de organizaciones no gubernamentales, convocada por la ONU para conmemorar el XXV aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, el doctor Guillermo Martínez Márquez, en nombre de la Sociedad Interamericana de Prensa (-SIP), pronunció las siguientes palabras:

«Represento a la Sociedad Interamericana de Prensa, agrupación de editores y directores de publicaciones impresas, fundada en 1942. La SIP cuenta actualmente con más de un millar

de miembros. En casos extraordinarios actúa de acuerdo con la Asociación Interamericana de Radiodifusores.

«Con motivo del XXV aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la asamblea general de la Sociedad Interamericana de Prensa (reunida en Boston, en octubre, 1973) acordó por unanimidad una resolución sobre el estado y maltratos recibidos por los periodistas y otros presos políticos en Cuba.

«Acompañó copia del indicado acuerdo y solicito se deje constancia oficial del mismo y se haga circular entre los delegados a esta conferencia y entre los representantes de la Organización de la Naciones Unidas».

### ***Condena a la pena capital***

«La preocupación de la Sociedad Interamericana de Prensa data de 1961, al iniciarse su asamblea general, cuando tuvo conocimiento de que uno de sus miembros iba a ser condenado a la pena capital. Desde esa fecha la SIP ha recibido numerosos informes y testimonios referentes a la intensificación y diversificación de maltratos físicos y psicológicos contra periodistas y otros presos políticos, distribuidos entre la isla y los cayos adyacentes, las cárceles, campos de concentración y granjas de trabajos forzados.

«Las gestiones de la SIP han sido muchas: apeló a Su Santidad el Papa, se dirigió a la reunión de presidentes americanos, (1967), solicitó la intervención personal del presidente de México, licenciado Díaz Ordaz, denunció los hechos a la Asamblea General de las Naciones Unidas (1968), con motivo del «año internacional de los derechos humanos», y ha informado sobre los presos políticos y los periodistas, a las comisiones de derechos humanos de la ONU y la OEA, así como a sus secretarios generales, y a los secretarios generales de la Comisión Internacional de Juristas, del Comité Internacional de la Cruz Roja y a otras instituciones obligadas a cautelar los derechos humanos.

### ***Todo resultó inútil***

«Todos estos informes, pruebas y gestiones han resultado inútiles. Como los testimonios aportados eran convincentes algunos organismos —como la Comisión de Juristas de Ginebra y la Comisión de Derechos Humanos de la OEA— han emitido documentos condenatorios. Pero el gobierno de Cuba no ha respondido oficialmente a los cargos, ni ha permitido que se realice investigación alguna. Al principio se limitó a acusar recibo. Luego dio la callada respuesta. Tampoco ha permitido a los periodistas extranjeros el acceso a las cárceles, granjas colectivas o campos de concentración.

### ***Un caso famoso***

«Los documentos y las pruebas testificales que tenemos resultan tan numerosas, que su exposición requeriría un tiempo del que no disponemos en esta conferencia. Por otra parte, las represalias con los presos cuyos casos de divulgar resultan inhumanas. Vamos a precisar un caso —que no puede poner el peligro la vida del prisionero, ni aumentar sus maltratos físicos— porque como resultado de las torturas recibidas, falleció en prisión después de más de once años de confinamiento heroico. Nos referimos a Pedro Luis Boitel, que fuera dirigente

universitario y miembro del «26 de Julio». Su estado precario de salud y la falta de asistencia médica fueron puestos en conocimiento de muchos organismos que tienen la misión de velar por los derechos humanos y del secretario general de la ONU durante años.

En mayo de 1972 —dos semanas antes de su muerte— el comité para divulgar los maltratos a los presos políticos de Cuba, presidido por el periodista Humberto Medrano, dirigió una apelación urgente a todas estas instituciones, para tratar de salvarle la vida. Lamentablemente, el 25 de mayo de ese mismo año, Boitel murió en el castillo del Príncipe, víctima de las torturas recibidas. Este dramático final tuvo tal repercusión en el exterior, que se ha integrado un comité mundial para la defensa de los presos políticos cubanos denominado «Pedro Luis Boitel», presidido por un ex preso político cubano y ministro bautista, Juan Tomás Oropesa. Y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acaba de aprobar un informe en el que divulga su conocimiento y gestiones, desde 1965, para salvarle la vida a Boitel.

### ***Pide una nueva investigación***

«Frente a este panorama, la SIP reitera a los organismos aquí representados que abran una nueva investigación sobre la grave situación sobre la dramática situación de los periodistas y demás presos políticos cubanos, víctimas de la indiferencia de algunos organismos internacionales, entre ellos las Naciones Unidas. Les pide que reciban testimonios escritos u orales de personas que han sufrido prisión en Cuba, y que soliciten una vez más del gobierno de Cuba que les permita comprobar la veracidad de las denuncias. En caso de no recibir respuesta alguna, sería imprescindible dar cuenta de este hecho.

«Al propio tiempo, la SIP propone que esta conferencia pida a la Comisión de Derechos Humanos y al secretario general de la ONU, que estudie la situación creada con los periodistas y demás presos políticos en Cuba, como violaciones «cruels, inhumanas y degradantes» del artículo V de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de acuerdo con el criterio de la comisión internacional de juristas, en su informe de 1962.

Y finalmente, que esta conferencia respalde la creación de un alto comisionado de la ONU para los derechos humanos, con el fin de dar protección urgente a individuos indefensos frente a un estado omnipotente, y facilitar la tramitación inmediata de las denuncias de violaciones que se han cometido o puedan cometerse en Cuba o en cualquier otro país.

.....  
● **Crónica, 10/12/1973, pág. 2:**

### **«Lanzarán Campaña Para Abolir en Mundo la Tortura»**

[Artículo es ilegible]

● *Crónica*, 11/12/1973, pg. 3:

**«'Derechos del Hombre', Ignorados»**

CIUDAD DEL VATICANO, 10 (EFE).— De «bastante amargo» fue calificado hoy por «Radio Vaticano» el vigesimoquinto aniversario de la «Declaración Universal de los Derechos del Hombre». La nota difundida por la emisora de la Santa Sede afirma que «el balance es decepcionante», ya que los derechos solemnemente enunciados hace un cuarto de siglo, son todavía ignorados en gran parte o abiertamente violados».

«Radio Vaticano» exhortó a la opinión pública a que sostenga y aliente a «los gobernantes decididos a hacer respetar tales derechos».

● *La Opinión*, 9/12/1973, pág. 6:

**«A 25 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos»**

ESCRIBE MARIO JORGE ESCALANTE

El 10 de diciembre de 1948, hace veinticinco años, la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Quizá se puede afirmar que desde entonces, los derechos humanos han sido agraviados con más obstinación en casi todos los países cuyos gobiernos firmaron el documento. Aun si fuera cierto, conviene prescindir de ese genérico escepticismo que tan cómodo resulta para justificar la inacción.

En la vida de relación internacional, pesa sobre los Estados la presunción de que van a obrar con arreglo a la moral, pues de otro modo no podrían contraer el menor compromiso entre sí. Esa presunción implica una obligación, sólo que falta el órgano apropiado para sancionarla. No es irrazonable confiar en que el Derecho Internacional creará a su tiempo las instituciones capacitadas para ello.

Los filósofos que discurrieron desde la Edad Media alrededor de la noción de derecho natural anterior y superior al derecho positivo insistían en que el Estado no sólo tiene obligaciones para con los otros miembros de la comunidad internacional, sino también para con todos los seres humanos, incluidos en su jurisdicción. La dificultad, para hacer valer esos derechos, estriba en la soberanía, que no puede ser limitada por ninguna instancia exterior sin vulnerar la esencia misma del Estado.

Ese era el problema de la comisión de Derechos Humanos creada por el Consejo Económico y Social, entre enero y febrero de 1946, con el encargo de redactar un pacto que pudiera recoger la adhesión unánime de las Naciones Unidas. Naturalmente ningún Estado delegaría en la organización internacional su derecho exclusivo a velar, en su territorio, por el respeto de los derechos humanos. Y, sin embargo, los juristas más calificados del mundo, —animados por el francés René Cassin, que presidía la comisión—, estimaron que no sería indiferente comprometer a todos los Estados por medio de una declaración suficientemente precisa para que toda

transgresión a ella viniera a ser flagrante y, a falta de sanciones coactivas, recibiera la condena de la opinión universal.

En 1950 la comisión presentaba su proyecto al Consejo de Seguridad; consultada la asamblea general de ese año, sugirió que se ampliara el alcance del texto. Esas sugerencias fueron recogidas por la comisión en su séptimo período de sesiones (abril y mayo de 1951). Fueron incluidos los derechos económicos, sociales y culturales; se revisaron y redactaron los textos relativos a las medidas de aplicación. Pero, como ya bordeaban peligrosamente la soberanía de los países miembros, se convino en que los Estados habrían de comprometerse a lograr «progresivamente» el pleno ejercicio de esos derechos. La votación final fue unánime.

El preámbulo expone la filosofía iluminista que ya podía rastrearse en la Carta del Atlántico, curioso documento que dieron a conocer Roosevelt [sic] y Churchill, el 15 de agosto de 1941, desde la cubierta de dos acorazados sigilosamente anclados en la bahía de Terranova. Es curioso porque, en realidad, nunca fue firmada e incluso nunca se encontró el original, quizá porque contenía en embrión la idea de una organización internacional de postguerra [sic], y Roosevelt temeroso del aislacionismo norteamericano, el que logró subyugar en los años siguientes, aún no se atrevía a revelar sus intenciones. Había sido subsecretario de Marina del presidente Woodrow [sic] Wilson y como tal compartió su fracaso con respecto a la Sociedad de las Naciones.

El pasaje más famoso de ese preámbulo es aquél que proclama «como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencia».

El pacto propiamente dicho comporta treinta artículos. Algunos muestran reminiscencias de la Constitución norteamericana y otros ilustres textos de filosofía política cuya deliberada ingenuidad no oscurece su grandeza.

- «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...»
- «Sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica...»
- «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona...»
- «Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas...»
- «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...»
- «Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado...»
- «Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su documento o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación...»

En aquél momento, Estados Unidos practicaba sin rubor una vejatoria discriminación racial entre sus propios ciudadanos; el Imperio Británico dominaba inicua y arbitrariamente a infinidad de pueblos, negándoles el derecho a la nacionalidad; la Unión Soviética vivía una de las peores etapas del terror stalinista. No era completamente insincera, sin embargo, la actitud de sus gobernantes: al firmar la Declaración, demostraron conocer la diferencia entre el bien y el mal. Y dígame

lo que se quiera, la condición de los negros es hoy más aceptable en Estados Unidos, Inglaterra ha debido emancipar —casi siempre sin lucha— a los países que subyugaba, y el ciudadano soviético —por primera vez en la historia de su país— comienza a saber lo que significa la seguridad jurídica.

René Cassin, que en 1968 obtuvo el Premio Nobel de la Paz, precisamente por sus servicios en la Comisión de Derechos Humanos, alcanzó a ver estos cambios. No era un escéptico. Los escépticos suelen tener razón, pero nunca hacen nada bueno por la humanidad.

---

● **Nota: el archivo de *La Opinión* falta la publicación de 10/12/1973**

---

● ***La Razón*, 10/12/1973, pág. 1:**

### **«Conmemoróse Hoy el Cuarto de Siglo de la Histórica Declaración de los Derechos Humanos»**

La Asamblea General de las Naciones Unidas conmemoró hoy el 25° aniversario de los Derechos Humanos, con la entrega de premios a personalidades de seis países que se distinguieron por sus contribuciones extraordinarias en la protección y promoción de las libertades fundamentales. La aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reflejó ese 10 de diciembre de 1948 el horror que había provocado las catástrofes y crueldades de la Segunda Guerra Mundial y también la esperanza de que un día todos los Estados y todos los pueblos abandonarían de una vez por todas las indignidades y prejuicios. La declaración universal ejerció una notable influencia en las constituciones de muchos de los Estados que se independizaron después de 1948. Hablaron en el acto recordatorio el secretario general de la UN, Kurt Waldheim, y el presidente del actual período de sesiones, Leopoldo Benítez, de Ecuador, quien dijo: «Vivimos lamentablemente todavía en un mundo en donde se niega la libertad del hombre, en donde se consagran por parte de Estados la discriminación racial y la separación de los hombres en razón de su color, en donde todavía subsisten los vestigios de un colonialismo opresor». Otros delegados criticaron la explotación del hombre por el hombre mediante el trabajo esclavizado, al servicio de capitales inhumanos y expresaron su esperanza en la aplicación correcta de la justicia.

---

● ***Buenos Aires Herald*, 9/12/1973, pág. 6:**

### **«Lectures»**

«Bahá'í Community, Sta. Fe 5085, 772-6928 lecture on «Unidad de la humanidad: base para los derechos humanos» by Davird [sic] Baral and Angelica de Costas, tomorrow, 8.30pm. Free entrance.



● **Revistas:**

No hay ninguna referencia al vigésimo aniversario de la Declaración en los números de diciembre 1968 de *Primera Plana*, *Confirmado*, *Gente*, *Siete Días*.

La hemeroteca no tiene estas revistas de diciembre de 1973, excepto *Gente* y *Panorama*, los cuales no tienen ninguna referencia al aniversario tampoco.